



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA  
FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL  
CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL  
COVID - 19, PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. FREDY TICONA RAMOS**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADO**

JULIACA – PERÚ

2024



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA**  
**FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL**  
**CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL**  
**COVID - 19, PUNO, 2023**


TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. FREDY TICONA RAMOS**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:


**PRESIDENTE**

:   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**PRIMER MIEMBRO**

:   
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAY CONZA FERNANDEZ BACA

**ASESOR DE TESIS**

:   
Mtro. JOEL FREDY PARI ARCAAYA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

: DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 315-2024-D/FCJP-UANCV**

Juliaca, 04 de julio del 2024.

**Vistos:** El expediente, No: **CU-4592** presentado por el Bachiller en Derecho Bach. **Sr. FREDY TICONA RAMOS**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID – 19, PUNO, 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Sr. FREDY TICONA RAMOS**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **11 de julio del 2024 a las 7:30 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

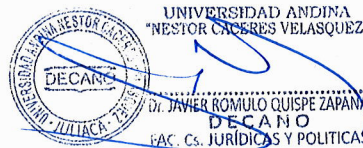
**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:** Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO  
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

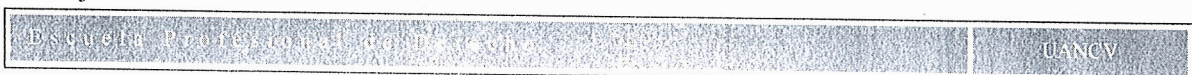
**ASESOR:**  
Mstro. FREDY JOEL PARI ARCAAYA

**Tercero.-**La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



c.c  
Archivo  
JRQZ/jahr





### RESOLUCIÓN N° 163-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 27 de marzo de 2024

#### VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-1739 de fecha 22 de marzo de 2024, del Bach. FREDY TICONA RAMOS, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. FREDY TICONA RAMOS, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EN CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID-19, PUNO 2023, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO(A).

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mtro. JOEL FREDY PARI ARCAÑA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EN CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID-19, PUNO 2023, presentado por el (la) Bach. FREDY TICONA RAMOS, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mtro. JOEL FREDY PARI ARCAÑA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Freddy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



## RESOLUCIÓN N° 056-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de enero de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-1419** de fecha **26 de enero de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. FREDY TICONA RAMOS**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EN CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID-19, PUNO 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del **ASESOR Mtro. JOEL FREDY PARI ARCAYA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EN CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID-19, PUNO 2023**, presentado por el (la) **Bach. FREDY TICONA RAMOS**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como **ASESOR** al **Mtro. JOEL FREDY PARI ARCAYA**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
Dr. JAVIER ROMÁN GONZÁLEZ ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chaleo Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:  
DECANATURA FCJP, INTERESADO,  
ARCH. FTChV/ncv



## MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID - 19, PUNO, 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
2	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://repositorio.uancv.edu.pe">repositorio.uancv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://www.scielo.org.co">www.scielo.org.co</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.uandina.edu.pe">repositorio.uandina.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://dspace.unl.edu.ec">dspace.unl.edu.ec</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%



**METADATOS COMPLEMENTARIOS**

<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	
<b>MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID - 19, PUNO, 2023</b>	
<b>Datos del autor</b>	
Nombres y apellidos	FREDY TICONA RAMOS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41826039
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-5795-1225">https://orcid.org/0009-0008-5795-1225</a>
<b>Datos del asesor</b>	
Nombres y apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAYA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01322191
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-9502-806X">https://orcid.org/0000-0002-9502-806X</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo FREDY TICONA RAMOS, identificado con DNI Nro. 41826039 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID - 19, PUNO, 2023

Asesorado por: Mtro. JOEL FREDY PARI ARCAAYA

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 04 de 09 del 2024

  
Firma del Asesor  
(obligatoria)

  
Firma del Estudiante  
(obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

A Dios por brindarnos su fortaleza en momentos difíciles, a mis padres y hermanos por siempre apoyarme a seguir adelante y cumplir mis metas.



## AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes a mi padre y madre. Seamos siempre así y estemos eternamente unidos por siempre. Mi profundo agradecimiento a todos los Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas Y Políticas, de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por permitirme ser un profesional con principios.



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
ABREVIATURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT .....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv

### CAPÍTULO I

#### FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática.....	1
1.2. Formulación del planteamiento del problema.....	3
1.2.1. Pregunta general .....	3
1.2.2. Preguntas específicas.....	3
1.3. Exposición de la justificación .....	4
1.4. Objetivos.....	5
1.4.1. Objetivo general .....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Hipótesis .....	5



1.5.1.	Hipótesis general .....	5
1.5.2.	Hipótesis específicas .....	5
1.5.3.	Operacionalización de variables.....	6

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes del Estudio.....	7
2.1.1.	A nivel internacional.....	7
2.1.2.	A nivel nacional .....	8
2.1.3.	A nivel local.....	9
2.2.	Marco teórico .....	10
2.2.1.	Teoría de la variable 1 .....	10
2.2.2.	Teoría de la variable 2 .....	15
2.3.	Definición de términos.....	19

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Métodos de la investigación .....	22
3.1.1.	Enfoque de la investigación.....	22
3.1.2.	Método aplicado en la investigación .....	22
3.1.3.	Tipo de investigación.....	22
3.1.4.	Nivel de investigación .....	23
3.1.5.	Diseño de investigación.....	23
3.2.	Ámbito de investigación .....	23



3.3. Población y muestra.....	23
3.3.1. Población .....	23
3.3.2. Muestra .....	24
3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información .....	24
3.4.1. Técnicas de la investigación .....	24
3.4.2. Instrumentos de la investigación .....	25
3.5. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación .....	25
3.5.1. Validación de los instrumentos .....	25
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	
4.1. Presentación .....	26
4.2. Análisis e interpretación de los datos.....	26
4.4. Discusión de resultados .....	50
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>52</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>54</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....</b>	<b>55</b>
<b>APÉNDICES.....</b>	<b>61</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	Definición operacional de variables.....	6
<b>Tabla 2</b>	Factores psicológicos y emocionales generados por el confinamiento social afectaron la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual .....	26
<b>Tabla 3</b>	El miedo y el estrés asociados con la pandemia afectaron la disposición de las mujeres denuncia situaciones de violencia sexual .....	29
<b>Tabla 4</b>	La depresión y la ansiedad generados por el aislamiento social por covid-19 hizo que las mujeres no denunciarán situaciones de violencia sexual.....	31
<b>Tabla 5</b>	El aislamiento social influyo en las mujeres a sentirse más vulnerables y menos propensas a buscar ayuda o denunciar situaciones de violencia sexual.....	34
<b>Tabla 6</b>	Las limitaciones impuestas por el confinamiento han afectado el acceso a las víctimas a recursos de apoyo como servicios de asesoramiento y refugios...	36
<b>Tabla 7</b>	Las mujeres víctimas de violencia sexual no denunciaron estos hechos porque se redujo la capacidad del personal policial para atender denuncias de violencia familiar.....	38
<b>Tabla 8</b>	El confinamiento domiciliario limito la búsqueda de ayuda y dificulto el apersonamiento ante las autoridades para denunciar situaciones de violencia sexual .....	40
<b>Tabla 9</b>	La saturación de llamadas a la Línea 100 en durante la cuarentena influyo en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual....	42



<b>Tabla 10</b> Las experiencias previas de desconfianza con el sistema de justicia, influyeron en la no denuncia de los casos de violencia sexual .....	44
<b>Tabla 11</b> Las mujeres víctimas de violencia familiar por el miedo de enfrentar represalias no denunciaron los actos de violencia sexual .....	45
<b>Tabla 12</b> Prueba de hipótesis uno.....	47
<b>Tabla 13</b> Prueba de hipótesis dos .....	49



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	Delito de violación sexual .....	17
<b>Figura 2</b>	Factores psicológicos y emocionales generados por el confinamiento social afectaron la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual .....	27
<b>Figura 3</b>	El miedo y el estrés asociados con la pandemia afectaron la disposición de las mujeres denuncia situaciones de violencia sexual .....	29
<b>Figura 4</b>	La depresión y la ansiedad generados por el aislamiento social por covid-19 hizo que las mujeres no denunciarán situaciones de violencia sexual.....	32
<b>Figura 5</b>	El aislamiento social influyo en las mujeres a sentirse más vulnerables y menos propensas a buscar ayuda o denunciar situaciones de violencia sexual .....	34
<b>Figura 6</b>	Las limitaciones impuestas por el confinamiento han afectado el acceso a las víctimas a recursos de apoyo como servicios de asesoramiento y refugios.....	37
<b>Figura 7</b>	Las mujeres víctimas de violencia sexual no denunciaron estos hechos porque se redujo la capacidad del personal policial para atender denuncias de violencia familiar.....	39
<b>Figura 8</b>	El confinamiento domiciliario limito la búsqueda de ayuda y dificulto el apersonamiento ante las autoridades para denunciar situaciones de violencia sexual .....	41
<b>Figura 9</b>	La saturación de llamadas a la Línea 100 en durante la cuarentena influyo en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual ....	43
<b>Figura 10</b>	Las experiencias previas de desconfianza con el sistema de justicia, influyeron en la no denuncia de los casos de violencia sexual.....	44
<b>Figura 11</b>	Las feminas víctimas de VF por el miedo de enfrentar represalias no denunciaron los actos de violencia sexual .....	46



## ABREVIATURAS

CEM : Centro de Emergencia Mujer.

MIMP : Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

OMS : Organización Mundial de la Salud.

ONU : Organización de las Naciones Unidas.

OPS : Organización Panamericana de la Salud.

SARS-CoV-2: COVID-19.

VF : Violencia Familiar



## RESUMEN

El trabajo tuvo como **objetivo principal**; determinar cómo el confinamiento social por covid-19 influyó en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad de Puno 2023. **Materiales y métodos**; el trabajo tuvo como población 112,458 mujeres de la provincia de Puno, cómo muestra un total de 71 mujeres del distrito de Puno, y aplicándose el método hipotético–deductivo, se llegó a obtener los siguientes **resultados**; en un 84,5% están de acuerdo en que los factores psicológicos y emocionales generados por el confinamiento social por covid-19 afectaron la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual, en un 83,1% de los encuestados estuvieron de acuerdo en que el miedo y el estrés asociados con la pandemia afectaron la disposición de las mujeres denuncia situaciones de violencia sexual, mientras que en un 87,3% están de acuerdo en que las limitaciones impuestas por el confinamiento han afectado el acceso a las víctimas a recursos de apoyo como servicios de asesoramiento y refugios **Conclusión**: se determinó que el aislamiento social por el covid-19 influyó de manera significativa en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad Puno 2023. Puesto que al decretarse el aislamiento temporal para combatir el covid 19 y al generar ansiedad, estrés y restringir el acceso a medios de ayuda influyo considerablemente en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual.

**Palabras claves**: Confinamiento social, mujeres víctimas, recursos de apoyo, violencia sexual.



## ABSTRACT

The main objective of this research was; determine how social confinement due to covid-19 influenced the non-reporting of victims of sexual violence in the city of Puno 2023. Materials and methods; The population of the work was 112,458 women from the province of Puno, showing a total of 71 women from the district of Puno, and applying the hypothetical-deductive method, the following results were obtained; 84.5% agree that the psychological and emotional factors generated by social confinement due to covid-19 affected women's willingness to report situations of sexual violence, 83.1% of those surveyed agreed that the fear and stress associated with the pandemic affected women's willingness to report situations of sexual violence, while 87.3% agree that the limitations imposed by confinement have affected victims' access to support resources such as counseling services and shelters Conclusion: it was determined that social confinement due to covid-19 significantly influenced the non-reporting of victims of sexual violence in the city of Puno 2023. Since when social confinement was decreed for combat covid 19 and by generating anxiety, stress and restricting access to support resources, it considerably influenced women's willingness to report situations of sexual violence.

**Key words:** Social confinement, female victims, support resources, sexual violence.



## INTRODUCCIÓN

El presente estudio se centró en un análisis profundo de una problemática emergente y latente en la sociedad actual: la violencia sexual contra las mujeres, específicamente durante el periodo de confinamiento social provocado por la pandemia del COVID-19. Que, según la Organización Mundial de la Salud (más adelante OMS), la violencia contra la mujer precisamente ejercida por la pareja y la violencia sexual se considera un grave problema de salud pública y una violación directa de los derechos humanos de las mujeres, que durante la pandemia por la covid 19, sufrió un incremento estadístico significativo nivel mundial como a nivel nacional. Si bien los Estados adoptaron estrategias, medidas para combatir la violencia contra la mujer durante el confinamiento social, como la habilitación de La línea 100 para reportar cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar o social, sin embargo, durante el confinamiento social, se pudo observar que el limitado acceso a los recursos de apoyo influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual a nivel nacional.

Siendo así, en cuestión a lo resaltado, se trató el tema intitulado como; *mujeres víctimas de violencia sexual: una figura no denunciada durante el confinamiento social por el covid-19, puno, 2023*, que aplicándose el paradigma positivista, el método hipotético deductivo, dicho estudio busca arrojar luz sobre una figura silenciosa pero significativa, representada por aquellas féminas que han sido afectadas por la violencia sexual y han optado por no denunciar tales hechos por factores psicológicos y emocionales relacionados con el confinamiento social y por restringirse el acceso a los recursos de apoyo como el Centro de Emergencia Mujer y la Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, podemos resaltar el confinamiento social impuesto como medida de prevención contra el coronavirus fue un evento social que generó un entorno inusual y



desafiante, intensificando las condiciones de vulnerabilidad para varios sectores de la población. En este contexto, las mujeres se han visto especialmente afectadas, siendo víctimas de actos violentos que, en muchos casos, por temor a represalias no se atreven a poner en conocimiento de las autoridades. Además, la presente investigación se centra en entender los motivos detrás de la no denuncia de casos de violencia sexual durante este tiempo, evidenciando la complejidad de factores que impactan en la toma de decisiones de las féminas que han experimentado tales circunstancias.

De la misma forma la carencia de denuncias en casos de violencia sexual durante el aislamiento temporal por el coronavirus, es un estudio que plantea objetivos fundamentales acerca de la eficacia de los mecanismos de protección y apoyo existentes, así como los factores psicológicos y sociales que impidieron a las víctimas asentar denuncias. La investigación que no solo busca llenar un vacío de conocimiento en la literatura académica, sino también contribuir a la mejora de políticas públicas y programas de apoyo que aborden de manera más efectiva la violencia sexual contra las mujeres.

Mencionado lo antecedido, luego se presenta la estructura que conforma la investigación, la misma que se realizará acorde al reglamento de la Universidad, capítulos llevados a cabo en base a un alto soporte teórico y normativo.

Dicho ello, el capítulo I titulado como aspectos generales, estará integrado por ítems como; el análisis de la situación problemática, formulación del planteamiento del problema, justificación del estudio, objetivos, hipótesis, variables y operacionalización de variables.



De la misma forma, el capítulo II denominado como marco teórico estará compuesto por lo intitulados como, antecedentes, teóricas y definiciones de términos, de acuerdo a un conglomerado de teorías, parámetros normativos, sitios web y varios otros.

Por otra parte, el capítulo III, conocido como metodología de la investigación, estará conformado por pautas que se conocen como paradigma, que contempla la parte metodológica que se aplicaron en el estudio desarrollado.

Y, por último, el capítulo IV denominado como resultados integra la presentación de datos, la prueba de hipótesis, seguido de los puntos finales, recomendaciones y referencias bibliográficas



## CAPÍTULO I

### FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

#### 1.1. Exposición de la situación problemática

A nivel del contexto internacional, se destaca que la pandemia de la Covid 19, fue un fenómeno mundial que trajo consigo un conglomerado de desafíos de salud pública y social en distintos países, afectando distintos ámbitos sociales, como fue en el incremento de los casos de violencia contra las mujeres, precisamente la violencia sexual durante el tiempo del confinamiento social. Puesto que varios estudios e informes a nivel mundial señalan que los casos de violencia contra las féminas sufrieron un incremento considerable en el contexto de la pandemia, debido a que las víctimas se vieron restringidas los recursos de apoyo tradicionales, un hecho que condiciono en la no denuncia de los casos de violencia.

De acuerdo con el Plan Internacional (2021), y la ONU Mujeres sostienen que, antes de la pandemia, 243 millones de mujeres y niñas en todo el mundo fueron víctimas de violencia física o sexual, perpetrada por sus parejas o miembros de sus familias. A la vez resalta que la situación empeoró debido a la COVID-19. Puesto que cerca del 70% de las mujeres perciben un agravamiento de la violencia doméstica durante la pandemia, mientras que en un aproximado de



tres de cada cinco mujeres muestran que aún existe acoso sexual en espacios públicos. Además, se rescata que durante el confinamiento social resultó difícil satisfacer la creciente necesidad de refugio y otros tipos de asistencia debido a las restricciones operativas impuestas. Finalmente cabe argumentar que la pandemia por covid 19, genero un crecimiento del 25% en la prevalencia de la depresión y ansiedad en las mujeres, situación que condujo en la no denuncia de los casos de agresión.

De la misma forma, la problemática de la violencia en el contexto nacional representa una amenaza a factores como economía y salud. Un hecho que se infiltra silenciosamente en distintos hogares peruanos, dejando a su paso consecuencias devastadoras. El Plan International (2021), destaca que la pandemia por la covid 19, fue un evento mundial que desencadeno un incremento significativo en las estadísticas de la violencia contra las féminas en el contexto peruano en el año 2021, según los datos que se revelan desde el 17 de marzo hasta el 31 de agosto de 2020 se atendieron en el país un total de 14,583 casos de agresiones hacia las féminas, hechos que de alguna u otra manera fueron atendidas por las instituciones de apoyo como el Centro de Emergencia Mujer y la Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, se sostiene que los Equipos Itinerantes de Urgencia (más adelante EIU), durante el año 2020, atendieron un total de 18.439 casos, de las mismas, 8.418 fueron por violencia física, 7.277 fueron por violencia psicológica, 2. 693 por violencia sexual y 55 casos por violencia económica. Además, se destaca que los departamentos en las que con frecuencia se perpetuo los tipos de violencia hacia las féminas durante el confinamiento social, son Junín y Cusco



con total de 2067 y 2494, seguidos por Lima metropolitana con un 1522, Huánuco con 1337 y por último Áncash 1199.

Respecto al contexto local, según los datos registrados por la Defensoría del Pueblo (2022), en el año 2019, 4,702 incidentes de violencia fueron asistidos por los Centros de Emergencia Mujer. Asimismo, durante el transcurso de ese mismo año, se registraron dos casos de feminicidio, cifras que durante la pandemia se incrementaron prevalentemente, no solo por las medidas restrictivas que limitaban la movilidad de las personas sino también por falta de interés de los representantes del departamento de Puno en tratar la cuestión de las agresiones hacia la mujer.

## **1.2. Formulación del planteamiento del problema**

### **1.2.1. Pregunta general**

¿De qué manera el confinamiento social por covid-19 influyó en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad de Puno 2023?

### **1.2.2. Preguntas específicas**

¿De qué manera la ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social por covid-19 influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023?

¿De qué manera el confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023?



### 1.3. Exposición de la justificación

Respecto a la Justificación teórica; el tema de investigación acerca de, mujeres víctimas de violencia sexual durante el confinamiento social, se llevó a cabo de acuerdo a un marco teórico, enfoques teóricos que busca comprender las complejas dinámicas sociales, psicológicas y culturales que rodean este fenómeno, para de esa manera acortar las brechas de conocimiento existentes. Las teorías relacionadas con la violencia contra la mujer permitieron establecer bases sólidas para tratar sobre los factores sociales, culturales y normativos que influyen en el incremento de los casos de violencia.

Del mismo modo, en razón a la justificación práctica; el presente estudio se fundamentó en la urgencia de tratar una problemática social latente que involucra directamente a las mujeres víctimas de violencia sexual durante el aislamiento temporal por el COVID-19. Conocer los factores subyacentes detrás de la no denuncia de los casos de violencia sexual durante el confinamiento social por el COVID 19, puesto la disposición de las mujeres a denunciar es una situación que dificulta más la lucha efectiva contra estos hechos. Por otra parte, los resultados que se puedan obtener proporcionarán a las autoridades locales, instituciones públicas y profesionales de la salud información trascendente y crítico para mejorar los servicios de apoyo a las víctimas y de esa manera prevenir la perpetuación de la violencia en situaciones similares más adelante.

Asu vez, en razón a la justificación metodológica el estudio se fundamenta en el paradigma positivista, el método hipotético deductivo, que nos permitirá obtener estadísticas precisas sobre la incidencia de la violencia sexual durante el confinamiento en Puno, Además, la aplicación del instrumento conocido como cuestionario, conformado por interrogantes objetivas y precisas que se realizaron



en función a las dimensiones e indicadores, coadyuvo a captar, reunir datos para llegar a las conclusiones correspondientes

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar cómo el confinamiento social por covid-19 influyó en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad de Puno 2023.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

Conocer cómo la ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social por covid-19 influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.

Establecer de qué manera el confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.

## **1.5. Hipótesis**

### **1.5.1. Hipótesis general**

El confinamiento social por covid-19 influyó de manera significativa en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad Puno 2023.

### **1.5.2. Hipótesis específicas**

La ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social por covid-19 influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.

El confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.

## 1.5.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

*Definición operacional de variables*

Variable uno	Dimensiones	Indicadores	
<b>Confinamiento social por covid-19</b>	Factores psicológicos relacionados con el confinamiento social	Estrés y el miedo asociado con la pandemia Depresión y ansiedad. Experiencias previas de desconfianza con el sistema de justicia	
	Restricción al acceso a recursos de apoyo	Saturación de llamadas a la Línea 100 en cuarentena Se redujo la capacidad del personal policial para atender denuncias de violencia Se limitó los servicios de asesoramiento y refugios	
	<b>Variable dos</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
	<b>Mujeres víctimas de violencia sexual</b>	Violencia contra la mujer	Indefensión aprendida Impacto de la violencia sexual
Modalidades de violencia sexual		Con contacto físico Sin contacto físico	

Nota: Dimensiones e indicadores que se evalúan.

*Elaborado por Lilia Rosa Escalante Coaguila.*



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes del Estudio

##### 2.1.1. A nivel internacional

Como uno de los antecedentes en el ámbito internacional, se tuvo la tesis de pregrado de Loayza (2021), que teniendo como objeto de estudio central, determinar las causas de violencia de género contra las féminas, adolescentes y niñas, durante el toque de queda en tiempos de pandemia COVID-19, y aplicando una metodología mixta, llega a concluir, que en Ecuador, la violencia de género representa un desafío prevalente que impacta negativamente la calidad de vida de las mujeres, por tanto es imperativo que el Estado aborde esta cuestión mediante políticas públicas basadas en un enfoque de justicia.

Así también, se tuvo la tesis de pregrado de Bermúdez et al. (2023), que teniendo como tema central estimar la probabilidad de violencia física de la mujer en Bogotá en el marco de aislamiento obligatorio y aplicando el método cualitativo, llegó a concluir que resulta inadecuado y absurdo categorizar las denuncias según las condiciones sociales y económicas, puesto que las mujeres tienden a ser víctimas de diversos tipos de violencia, independientemente de las



circunstancias en las que se encuentren o de su posición social, incluso si esta es elevada.

De la misma forma, se tuvo el trabajo de Noreña y Andrés (2022), que teniendo como objeto de estudio central, estudiar los caracteres sociodemográficos de las víctimas de violencia sexual y de sus victimarios en el municipio de Envigado, Antioquia, y llevando un estudio transversal descriptivo, llega a concluir que la violencia sexual en esta localidad se muestra como un problema de salud pública que amenaza los derechos humanos de quienes la experimentan, para ser más precisos las mujeres, menores de edad y jóvenes. Una problemática que se origina y se perpetúa en el contexto de relaciones influenciadas por factores como la clase social, el género, la generación. Un hecho que evidencia que, se requiere urgentemente fortalecer las políticas sociales del municipio para abordar las desigualdades de género.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Como primer estudio de antecedentes se consideró la tesis de pregrado de Tamayo (2022), que teniendo como objeto de sus objetivos, analizar en base a la teoría el tema de agresión hacia las mujeres, y aplicando el método analítico, sintético, inductivo, deductivo, llega a concluir que las mujeres durante el confinamiento social por la COVID 19, fueron objeto de agresiones por parte de sus agresores, abarcando aspectos físicos, psicológicos, y en algunos casos, sexuales y económicos. Un hecho que pone en evidencia las deficiencias del sistema de justicia en asuntos asociados con la familia.

Asu vez se tuvo la tesis de desarrollada en la Universidad José Carlos Mariátegui de Velásquez (2021), que tuvo como objetivo central identificar la



relación de la violencia contra la mujer y las consecuencias del aislamiento social obligatorio en el contexto de la pandemia, y aplicando el paradigma cuantitativo y el tipo de investigación básico, se llegó a conocer que la violencia contra la mujer es un tema que tiene relación significativa con las consecuencias del aislamiento obligatorio en el contexto del coronavirus. Así mismo se determinó que la violencia económica, psicológica, sexual y física tienen una asociación considerada con las consecuencias del aislamiento social.

Del mismo modo, se tuvo el estudio de Cotrina (2023), tesis preuniversitaria de la Universidad Autónoma del Perú, que teniendo como tema central, demostrar el aumento de las denuncias registradas (DeR) por VF en el contexto de la pandemia del coronavirus, y aplicando el tipo de investigación explicativo - observacional, se llegó a concluir que, las denuncias registradas por actos violentos en el grupo familiar se incrementaron prevalentemente durante la pandemia, así mismo se evidenció que el aumento de denuncias verbales registradas tiene una relación significativa con las violencias.

### **2.1.3. A nivel local**

Se presenta a Espinoza et al. (2021), como uno de los antecedentes que habla en su artículo científico de la Revista derecho de la Universidad Nacional del Altiplano, que aplicando el paradigma cuantitativo, se concluyó que; se nota un aumento significativo y preocupante, que ya se evidenciaba antes del estado de emergencia. Desde el año 2017 hasta el 2019, se registró un crecimiento de casi 600 casos, lo que indicaba que este delito ya constituía un problema que requería medidas especiales por parte del Estado. Además, en los primeros dos meses del 2020, se seguía observando un aumento en los casos.



Así mismo, se tuvo la investigación de Palomino (2023), tesis entregada a la Universidad Continental, que teniendo que tuvo como objetivo, conocer los rasgos de personalidad de las víctimas de violencia contra la mujer, evaluadas en el contexto Covid-19 y aplicando el método científico y el tipo de investigación no experimental, concluye que, las féminas que son agredidas sea sexual, física o psicológica muestran con mayor frecuencia un perfil de personalidad dependiente en el ámbito clínico. Un hecho indica que son individuos con una tendencia hacia la dependencia pasiva, buscando en otras personas seguridad y protección, hasta el punto de llegar a someterse a los deseos de otros con el propósito de preservar el afecto.

Del mismo modo, Morales (2022), en tesis tuvo la oportunidad de identificar las singularidades de las lesiones himeneales y corporales en víctimas de violencia sexual y aplicando el enfoque cuantitativo, se llegó a conocer que las mujeres que oscilan entre las edades 12 y 17 años, son las que más son víctimas de actos sexual, seguido por el grupo de 6 a 11 años con un 25.8%. Mientras que las mujeres mayores de edad, aunque experimentaron menos agresiones sexuales, mostraron una mayor incidencia de lesiones, para ser más precisos en áreas extragenitales y paragenitales.

## 2.2. Marco teórico

### 2.2.1. Teoría de la variable 1

**Confinamiento social por Covid 19;** desde el año 2020, a nivel mundial se experimentó la pandemia de Covid-19, la cual ha tenido un impacto considerable tanto en la salud como en la vida de millones de individuos. Un hecho que conllevó a los gobiernos implementar un conjunto de medidas para



hacer frente a esta situación compleja, como una de ellas el fomento del aislamiento social o denominado también como confinamiento social. No obstante, hay otra pandemia persistente, ya desde muchos años, que ha coexistido con la crisis sanitaria actual, el cual hablamos de la violencia contra las mujeres. Un tipo de violencia que afecta diariamente a millones de féminas en entornos tanto públicos como privados, para ser más precisos en el ámbito doméstico. Puesto que, cada año se registran cifras alarmantes de feminicidios y se muestran una serie de consecuencias perjudiciales para la salud y la vida de los más vulnerables. En el contexto pandémico, las medidas de aislamiento no solo han incrementado el riesgo de las mujeres frente a esta violencia, sino que también han multiplicado las responsabilidades en el hogar y de cuidado. Responsabilidades, que desde tiempos de antaño impuestas a las mujeres por el sistema patriarcal, han originado una sobrecarga de trabajo para ellas (Alianza por la Solidaridad, 2021).

Por otra parte, Sánchez y De La Fuente (2020), establecen que el confinamiento fue una medida establecida en distintos países del mundo, el cual se trata de un estado en el cual se implementan una variedad de estrategias con el propósito de aminorar las interacciones sociales. Estas estrategias integran el distanciamiento social, la obligatoriedad del uso de mascarillas, la restricción de horarios de circulación, la suspensión del transporte, el cierre de fronteras, entre otras. Un método que fue necesario que ayudo a evitar de alguna forma la propagación de la enfermedad contagiosa covid 19.

**Estrés y miedo asociado con la pandemia;** La pandemia de COVID-19 ha influido significativamente la forma en que la sociedad vivía, originando desafíos destacables en múltiples aspectos de la vida diaria. Un evento que junto



con el confinamiento social en el país aumento de niveles de estrés, soledad, miedo, ansiedad y depresión en todas las personas, más aún en los agresores y víctimas de actos violentos como es de las personas más vulnerables (Ballena et al., 2021).

Situaciones que experimentaron las féminas agraviadas y que les cuesta salir de esa cuestión, buscar ayuda, la misma que está relacionada en gran medida al desarrollo de un ciclo llamado como el ciclo de la violencia, como señala Walker. Este ciclo evidencia que el maltrato, la violencia no ocurre al azar, sino que sigue un fijado de patrones repetitivos en fases distintas como es el periodo de tensión acumulativa, el ciclo de maltrato agudo y el periodo de calma y reconciliación, que se repiten en varias ocasiones (Salvago, 2020).

Depresión y ansiedad; Salvago (2020), destaca que en el aislamiento temporal por la coronavirus, se evidenciaron un incremento considerable de los actos violentos hacia las féminas, un hecho que provoco una serie de problemas de salud emocional y mental, entre ellas tenemos la depresión; donde esta situación surge debido al abuso continuo y a la sensación de frustración al no poder escapar de la circunstancia en la que se encuentra y otros distintos que varían de manera individual para cada persona. luego tenemos la ansiedad; que se exterioriza como una sucesión repetitiva de intensos episodios de miedo, y su intensidad tiende a aumentar con el transcurso de los días.

**Experiencias previas de desconfianza con el sistema de justicia;** Villarán (2005), establece que las mujeres utilizan muy poco el sistema de justicia, ello precisamente por la impunidad y porque se enfrentan constantemente al maltrato tanto ellas como sus parientes al intentar acceder a recursos judiciales. De la misma forma, existe una persistente y mayor desconfianza en la capacidad



de las instancias judiciales para remediar los hechos delictivos. Situaciones complejas que reflejan en un escaso número de sentencias condenatorias y juicios orales, lo cual no se corresponde con la alta cantidad de denuncias y la problemática latente.

**Restricción al acceso a recursos de apoyo;** Los actos violentos hacia las mujeres representan una problemática arraigada y compleja en la sociedad actual, sin embargo, en los últimos años ha sido invisibilizada por las medidas gubernamentales implementadas para contener la proliferación del coronavirus, tales como la declaración de estado de emergencia y la imposición de restricciones de horarios de circulación. Un evento mundial, que en nuestro Estado ha llevado a que la situación de falta de seguridad que enfrentan las féminas en todas las etapas de sus vidas pase desapercibida, derivado en una carencia de respuesta efectiva y oportuna por parte del Estado para evitar y tratar estos incidentes en ese ámbito. De la misma forma se evidencian que las desigualdades de género se han vuelto más visibles, ya que las féminas y niñas se encuentran en una posición más vulnerable y precaria en todos los aspectos, precisamente en entornos que se vuelven más peligrosos y excluyentes debido a las medidas que restringen la movilidad (Defensoría del Pueblo, 2020a).

**Saturación de llamadas a la Línea 100 en cuarentena;** Manco (2020), pone en cuenta que durante los días de cuarentena impuestos por el Gobierno como respuesta al incremento de la covid 19 en el ámbito nacional, la Línea 100, encargada de recibir denuncias de actos violentos contra las féminas y personas en situación de vulnerabilidad en el contexto familiar, registró un total de 36,333 llamadas telefónicas entre los meses de marzo a mayo de 2020, de acuerdo con el informe oficial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (más



adelante MIMP). Donde del total 9,693 comunicaciones estuvieron vinculadas con la denuncia o alerta de casos de violencia en los que las víctimas eran menores de edad. De acuerdo a estas cifras que se evidencian, 643 menores hicieron uso de la Línea 100 para buscar orientación, información y alertar sobre hecho de violencia contra su madre o contra ellos mismos. Además, se destaca que en 38 casos fue necesaria la intervención del Servicio de Atención Urgente (más adelante SAU), que tiene el objetivo de proporcionar ayuda oportuna y eficaz a las agraviadas de violencia de género en situaciones complejas.

**Reducción de la capacidad del personal policial para atender denuncias de violencia;** Según la Defensoría del Pueblo (2018), el propósito de la atención en las estaciones de policías es asegurar que cualquier individuo pueda acceder a los servicios proporcionados por la institución gubernamental de manera eficiente y dentro de un plazo adecuado. Puesto que, son instituciones públicas que brindaban este servicio a través de un enfoque de oferta, basándose en las funciones enmarcadas por atribuciones y competencias. Un hecho que, en la actualidad, con la reforma y modernización del Estado, se ha cambiado se basa en el enfoque de acción estatal a uno basado en la demanda. Esto muestra que el servicio de atención a la persona se adapte a las verdaderas necesidades de las personas y a los eventos sociales, políticas y económicas de su ámbito. Proporcionar una atención debida a la ciudadanía implica ofrecer servicios de calidad, teniendo en cuenta la carencia de acciones por parte de la entidad que afectan directamente la prestación final del servicio.

**Restricción de los servicios de asesoramiento y refugios;** De acuerdo con la ONU Mujeres (2021), desde el inicio del brote del coronavirus, los informes provenientes de quienes están en la primera línea sostienen que ha habido un



crecimiento determinante de varios tipos de acto violentos hacia las féminas para ser más preciso, la violencia doméstica. Un fenómeno mundial que se ha convertido en una pandemia en la sombra que se agrava a un más en medio de la crisis de la COVID-19, requiriendo un esfuerzo conjunto y eficaz para hacerle frente. Ante todo, durante la pandemia pudimos evidenciar que las medias restrictivas impuestas por el Estado fueron acciones que, si bien de alguna manera ayudaron a frenar el contagio masivo de la covid 19, a la vez también fue un hecho que limitó el acceso a los servicios de asesoramiento y refugios, que ofrecían entidades que tratan de salvaguardar a la mujer como; la Defensoría del pueblo, Centro de Emergencia Mujer (más adelante CEM) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (más adelante MIMP).

### 2.2.2. Teoría de la variable 2

**Violencia contra la mujer;** Acevedo (2020), asegura que los actos violentos hacia las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, se presenta como un problema de salud pública tanto por su elevada prevalencia como por los efectos inmediatos y acumulativas que afectan en la salud de las mujeres. Este fenómeno se ha convertido en una realidad compleja que impacta la vida de numerosas mujeres a nivel internacional. En la actualidad, es reconocido como un problema social de gran magnitud y figura como una prioridad en las agendas de la OMS, así como también de la Organización Panamericana de la Salud (más adelante OPS).

**Violencia sexual;** Espinoza et al. (2021), argumenta que las estadísticas de violencia de libertad sexual han experimentado un aumento considerable en razón a las medidas de confinamiento que se establecieron para contener la propagación del coronavirus. Una situación que en nuestro país no fue la



excepción ya que se adoptaron estas medidas preventivas como principal estrategia, según el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM dándose a conocer el 15 de marzo de año 2020. Que si bien fue un método que ayudo aprevenir el contagio masivo de la enfermedad, a la vez también trajo consecuencias, una situación que ha llevado a que muchos de ellos tengan un acceso reducido a recursos de protección o de ayuda, como la posibilidad de compartir su situación con otros parientes, llevar a cabo denuncias o realizar llamadas de alerta.

Indefensión aprendida: la indefensión, se consolida como una figura estudiada por el autor Seligman, la misma que busca entender los procesos psicológicos que experimentan las personas cuando se sienten incapaces de reaccionar ante situaciones dolorosas. Una postura que se centra en la idea de que los individuos muestran pasividad e inhibición cuando sus conductas para cambiar los hechos no logran el resultado que esperan. Un evento se considera incontrolable cuando su probabilidad de ocurrir es la misma, ya sea que se dé una respuesta voluntaria específica por parte del individuo o no. En otras palabras, Seligman, se refiere a un organismo que experimenta indefensión cuando una consecuencia ocurre sin importar todas sus respuestas voluntarias (Acevedo (2020)).

**El impacto de la violencia sexual;** fuera de que, si la agresión ocurrió recientemente o en el pasado, es un hecho que tiene un impacto considerable en la vida cotidiana. Todo individuo que ha sobrevivido a la violencia sexual reacciona de manera diferente. Cabe decir, se observan un comprendido de consecuencias a corto como a largo plazo en el bienestar general y salud. Como respuestas emocionales comunes abarcan sentimientos de culpa, miedo, vergüenza, entumecimiento, aislamiento y conmoción. A nivel físico, los impactos

pueden englobar desde lesiones personales hasta preocupaciones referidas con el embarazo o incluso de padecer enfermedades de transmisiones sexuales como la (ITS). Y a nivel económicos de la violencia sexual, ello no solo genera gastos médicos sino también tiempo fuera del trabajo (National Sexual Violence Resource Center, 2016)

Modalidades de violencia sexual; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012), pone en cuenta que el abuso sexual no solo debe ser asociada con la violación sexual puesto que hay un comprendido de modalidades de abuso sexual que a consiguiente se ponen en cuenta. Así mismo cabe mencionar que los delitos de violación sexual y todas sus modalidades se encuentran enmarcadas en el código penal vigente, para ser más precisos desde el artículo 170 hasta el artículo 175.

**Figura 1**

*Delito de violación sexual*

<b>DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL Y SUS MODALIDADES</b>				
<b>Art. 170</b>	<b>El que</b>	<b>Con violencia o amenaza</b>	<b>Tiene acceso carnal</b>	<b>Con la víctima</b>
<b>Art. 171</b>	<b>El que</b>	<b>Genera un estado de inconsciencia o incapacidad de resistir</b>	<b>Para tener acceso carnal</b>	<b>Con la víctima</b>
<b>Art. 172</b>	<b>El que</b>	<b>Conociendo que existe causa de inconsciencia o incapacidad de resistir</b>	<b>Tiene acceso carnal</b>	<b>Con la víctima</b>
<b>Art. 173</b>	<b>El que</b>	<b>Tiene</b>	<b>Acceso carnal</b>	<b>Con menor de 14 años</b>
<b>Art. 174</b>	<b>El que</b>	<b>Aprovecha su condición de garante o vigía</b>	<b>Tiene acceso carnal</b>	<b>Con víctima internada o recluida</b>
<b>Art. 175</b>	<b>El que</b>	<b>Con engaños</b>	<b>Tiene acceso carnal</b>	<b>Con víctima entre 14 y 18 años</b>

Fuente; Valderrama Macera (2021).

Elaborado por Valderrama Macera (2021).



## Tipos de abuso sexual con contacto físico

- Los contactos bucales en zonas genitales y otras partes relacionadas a la actividad sexual que por lo general estas suelen estar cubiertas por prendas de vestir (glúteos, pelvi, vientre, pecho), contactos que también incluyen besos y otras distintas maneras de gratificación oral como morder o lamer.
- Frotamientos, caricias y tocamientos indebidos en partes del cuerpo ya antes mencionadas, con el propósito de explorar o excitar el cuerpo el cuerpo de la víctima. Además, integran los frotamientos que se hacen llamar por descuido, como es el caos que ocurre en lugares estrechos, en los microbuses, en la cama y otros lugares.
- La realización del acto íntimo o llamado también coito, la misma que se denomina agresión sexual. Esto se trata cuando existe un contacto entre la introducción del pene hacia la vagina, lo que se traduce en una penetración que puede ser dada mediante objetos, dedos.
- Luego tenemos el sexo Interfemoral que se conoce como la realización del acto sexual sin la penetración. Un hecho que en gran medida es perpetrada por los agresores al flotar sus genitales con las partes de la víctima con la finalidad de excitarse.

**Tipos de abusos sexual sin contacto físico;** se ponen en cuenta otras manifestaciones de abuso sexual que no siempre implican contacto físico directo. Estas acciones suelen preceder o preparar el terreno para un contacto físico posterior, como se evidencia a continuación:

- Observar, espiar a la víctima o menor de edad mientras se viste.



- Mostrar los genitales ante a la persona menor de edad o masturbarse delante de la misma.
- Involucrar a la víctima o menor de edad en la creación de material pornográfico (una conducta sanciona por el Código Penal).
- Filmarle o tomarles fotos sin ropa.
- Hacer que la víctima bajo amenazas observe material pornográfico.
- Incitación por el agresor para que la víctima toque sus genitales.
- Incitar a la sexualidad a los menores de edad a través de diálogos o mostrándoles contenido sexual por medio de chat, redes sociales correo electrónico y varios otros medios.

### 2.3. Definición de términos

**Confinamiento social;** según la Alianza por la Solidaridad (2021), se trata de una medida de aislamiento que tiene como propósito limitar las interacciones sociales para limitar el riesgo de contagio, el cual al mismo tiempo genera grandes consecuencias.

De acuerdo con Sánchez y De La Fuente (2020), el confinamiento se traduce como un plan necesario que se aplicó en varios países que consiste en la implementación de una variedad de estrategias con el fin de reducir las interacciones sociales.

Mientras que Palomino (2023), lo trata como una situación donde se entrelazan estrategias para disminuir las interacciones sociales como el distanciamiento social.



Entonces, podemos establecer el confinamiento social se trata de una medida de restricción de desplazamientos que e empleo en gran medida a causa de la enfermedad mundial conocida como covid 19.

**Mujeres víctimas;** se clasifica a las personas que sufrieron algún tipo de violencia sea en el hogar o en la comunidad a manos de su pareja u otros individuos ajeros a su familia. Actos violentos que mayormente es influenciada por la división de roles y estereotipos en la sociedad actual (Espinoza et al., 2021).

De acuerdo con Acevedo (2020), la violencia hacia las féminas, en cualquiera de sus manifestaciones, se presenta como un problema de salud pública tanto por su elevada prevalencia como por los efectos inmediatos y acumulativas que afectan en la salud de las mujeres.

Por otra parte, Morales (2022), considera que las mujeres que se encuentran entre las edades 12 y 17 años, son las que más son agredidas sexualmente, seguido por el grupo de 6 a 11 años con un 25.8%.

Entonces, podemos argumentar que las féminas agraviadas son personas que en gran manera sufren actos violentos en el mundo cometidos generalmente pro sus parejas, exparejas o personas ajenas a la familia.

**Recursos de apoyo;** de acuerdo con la Defensoría del Pueblo, (2020a), hace referencia al acceso a instituciones gubernamentales que tienen entre sus responsabilidades brindar apoyo, protección actos violentos en las víctimas de violencia, instituciones como la Defensoría del Pueblo o el CEM.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2007) (más adelante MIMDES), pone en cuenta que los Centros Emergencia Mujer, son instituciones



que ofrecen atención integral y gratuita a personas que han sufrido violencia familiar o sexual. garantizando el asesoramiento legal, representación en casos judiciales, asesoramiento psicológico y respaldo social.

Entonces, podemos argumentar que los recursos de apoyos hacen referencia a instituciones gubernamentales, como los CEM, los mismos que proporcionan apoyo legal, moral a las afectadas por actos agresivos y coactivos.

**Violencia sexual;** de acuerdo con la OMS (2013), es un acto que integra una amplia gama de conductas, que abordan desde el acoso verbal hasta la penetración forzada, integrando varios tipos de coacción que van desde la presión social y la intimidación hasta la fuerza física ejercida contra la víctima.

Mientras que Tamayo (2022), pone en cuenta que la violencia sexual al igual que otro tipos de violencia son caso frecuentes que se intensificaron significativamente durante el confinamiento social. Actos violentos que junto con las deficiencias del sistema incrementaron las cifras de violencia.

Espinoza et al. (2021), argumenta que las estadísticas de violencia de libertad sexual han experimentado un aumento considerable en razón a las medidas de confinamiento que se determinaron para contener la propagación del coronavirus.

Entonces podemos sostener que la violencia de libertad sexual se trata de un conglomerado de conductas de contacto físico y sin contacto físico, que, si bien se cuenta con parámetros normativos que sancionan tales conductas, en la realidad se puede evidenciar grandes cifras de violencia sexual.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Métodos de la investigación

##### 3.1.1. Enfoque de la investigación

Como ha dicho Hernández et al. (2017), el paradigma positivista, se enfoca en la integración y análisis de información estadística para dar respuesta a los objetivos.

En otras palabras, con este enfoque se consigue resultados numéricos.

##### 3.1.2. Método aplicado en la investigación

Hipotético – deductivo; que según el autor Marfull (2017), sostiene que este método se le atribuye a Karl Popper. La misma que se conoce como una herramienta que posibilita la incorporación de conocimiento científico. Este método comienza con la parte problemática de la investigación y de manera que se llega formular las hipótesis para deducir un resultado.

##### 3.1.3. Tipo de investigación

Se consideró como tipo Básico; porque Narvaez (2022), refiere que este estudio solo busca profundizar el marco teórico, es decir la parte de la literatura de un estudio.



### 3.1.4. Nivel de investigación

Explicativo; de acuerdo con Rus (2021), que se enfoca en explicar los motivos del por qué ocurre la violencia. En razón a ello esta investigación permite comprender los casos de las violencias.

### 3.1.5. Diseño de investigación

Se consideró No experimental – transversal; en función a que se trata de realizar un estudio sin manipular los datos de las variables, y ello se realiza en un solo momento sin perder el objetivo de la investigación.

## 3.2. Ámbito de investigación

**Número de habitantes del distrito de Puno** 144,000

**Densidad del número de habitantes del distrito de Puno** 17,5 hab/km<sup>2</sup>

**Superficie del distrito de Puno** 15,57 km<sup>2</sup>

**Altitud de dicha localidad-** 3.827 metros de altitud.

**Coordenadas geográficas** - 15°50'23"S 70°01'18"O/-15.839632, -70.021528.

## 3.3. Población y muestra

### 3.3.1. Población

Es un elemento que se encuentra integrada por un comprendido total de personas u objetos, que se seleccionan con la finalidad de obtener resultados. De ese modo, primeramente, el universo está conformada por 594 314 mujeres de la región de Puno, seguido de ello la población es de 112,458 mujeres de la provincia de Puno.



### 3.3.2. Muestra

Es un sub conjunto de elementos que se diferencian del total, para llevar adelante un estudio preciso y centrado, se consideró información del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2017 en Perú, donde la población femenina de la provincia de Puno era de aproximadamente 112,458 mujeres. Esta cifra representa una parte importante de la población total de la provincia en ese momento, de ese modo aplicando el muestreo probabilístico simple se obtuvo un total de 267 mujeres de la provincia de Puno.

#### **Criterio de exclusión:**

- Se excluyó a las mujeres menores de 18 años.
- Se excluyó a mujeres mayores de 67 años.

#### **Criterio de inclusión:**

- Se incluyó a mujeres mayores de 18 años.
- Se incluyó a mujeres menores de 67 años.
- Se incluyó mujeres que habitan en el distrito de Puno.

Y aplicando dichos criterios se obtuvo un total de 71 mujeres del distrito de Puno.

### 3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

#### 3.4.1. Técnicas de la investigación

La encuesta; se centra como un método que se realiza con el único fin de recopilar información sobre los elementos de estudio.



### **3.4.2. Instrumentos de la investigación**

Cuestionario; en la revisión bibliográfica, se traduce como aquella herramienta que hace parte al estudio cuantitativo que brinda recabar información sobre la población seleccionada, siendo un instrumento de uso tradicional en las investigaciones.

### **3.5. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación**

#### **3.5.1. Validación de los instrumentos**

En el trabajo, se empleó una técnica llamada juicio de expertos, ya que brinda que profesionales en el área puedan evaluar las preguntas planteadas en el instrumento.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Presentación

La violencia sexual es una problemática mundial que enfrentan comúnmente las mujeres a nivel mundial que con el pasar de los años viene en incremento, es por ello para poder aportar datos objetivos y actuales se desarrolla la siguiente tabulación de datos recabados del instrumento aplicado.

#### 4.2. Análisis e interpretación de los datos

**Tabla 2**

*Factores psicológicos y emocionales generados por el confinamiento social afectaron la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual*

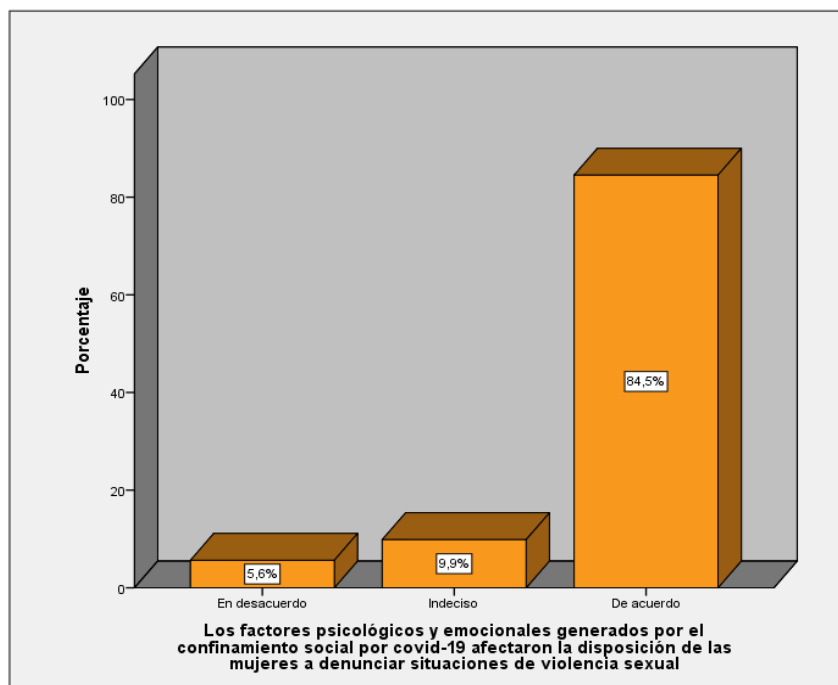
	<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
En desacuerdo	4	5,6	5,6	5,6
Indeciso	7	9,9	9,9	15,5
De acuerdo	60	84,5	84,5	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Figura 2**

*Factores psicológicos y emocionales generados por el confinamiento social afectaron la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Exegesis de los datos;** de la tabla número dos, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, Provincia de Puno, se puede observar que el 84,5%, están de acuerdo en que factores psicológicos como emocionales generados por el confinamiento social afectaron significativamente la disposición de las féminas de denunciar los casos de abuso sexual, una premisa apoyada por el autor Morales (2021), al mencionar que las practicas violentas que han experimentado un aumento resaltante durante el aislamiento por la pandemia del coronavirus, representando una amenaza directa no solo a la salud, vida sino en todos sus aspectos: físicos, morales, psicológicos, sexuales y patrimoniales



hacia las féminas, mientras que, Moína (2021), pone en cuenta que la falta de empleo, el estrés son elementos que contribuyeron en un mayor violencia hacia la mujer. Mientras que en un 9,9% de las encuestadas mantiene una posición neutra con la premisa antes mencionada, en ese caso Miranda (2022), considera que la convivencia de la víctima con su agresor, el estrés personal generado por el confinamiento social, el aprovechamiento de la dependencia económica y el temor de la víctima a denunciar a su victimario debido al miedo a posibles represalias. Por otra parte, Ballena et al. (2021), establece que las medidas de confinamiento establecidas como respuesta a la pandemia han generado efectos notables en varios aspectos, como la salud mental y física, así como en los ámbitos económico, laboral como social. Y finalmente en un 5,6% están en desacuerdo en que los factores psicológicos y emocionales relacionados con las medidas restrictiva de movilidad tengan que ver con la no denuncia de estos hechos coactivos de naturaleza sexual, durante los tiempos de cuarentena en el Perú, una premisa no apoyada por la Organización Mundial de Salud - OMS (2022), al destacar que la pandemia del coronavirus a nivel mundial provocó un incremento hasta del 25% en la prevalencia de la ansiedad y también de la depresión, por otra parte, , el Fondo de Población de Naciones Unidas (2011), señala que cuatro de cada 10 mujeres en algún momento de su vida han experimentado distintos tipos de violencia, entre las que más sobresale es la violencia sexual, que en muchas oportunidades es silenciada o no es denunciada debido a su estigmatización

**Tabla 3**

*El miedo y el estrés asociados con la pandemia afectaron la disposición de las mujeres denuncia situaciones de violencia sexual*

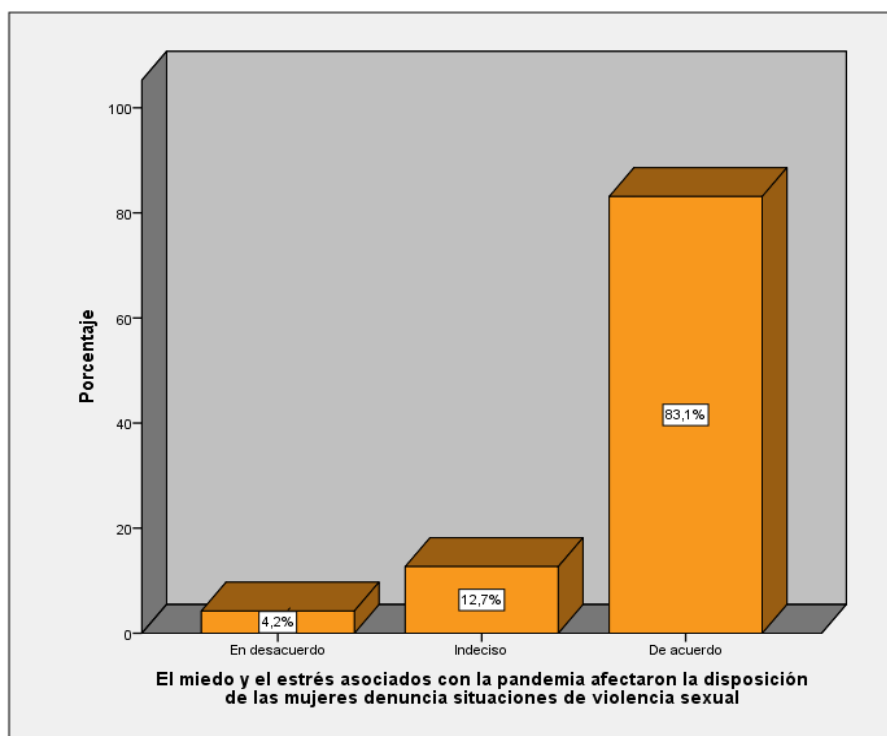
		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	En desacuerdo	3	4,2	4,2	4,2
	Indeciso	9	12,7	12,7	16,9
	De acuerdo	59	83,1	83,1	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Figura 3**

*El miedo y el estrés asociados con la pandemia afectaron la disposición de las mujeres denuncia situaciones de violencia sexual*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.



**Exegesis de los datos;** de la tabla número tres, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, Provincia de Puno, se puede observar que el 83,1% están de acuerdo en que el estrés y el miedo relacionados con la pandemia fueron factores emocionales que afectaron la disposición de las féminas de presentar denuncia sobre los caos de violencia sexual, es ese sentido ONU Mujeres (2020), precisa que las medidas de distanciamiento social, confinamiento o llamado también restricciones de movilidad por el tema del coronavirus, aumento peligrosamente los actos de violencia hacia las féminas y niñas, incrementando su aislamiento y creando obstáculos adicionales para acceder a servicios esenciales en el mundo, mientras que Defensoría del Pueblo (2020b), pone en cuenta que a lo largo de los meses de cuarentena, la solicitud de asesoramiento por medio de la Línea 100 experimentó un aumento del 190%. Mientras que en un 12,7% de las encuestadas mantienen una posición neutra respecto al empírico antes referido, respecto a este punto, la Defensoría del Pueblo (2018), ponen en cuenta que si bien antes de la pandemia los efectivos cumplían o atendían el llamado de víctimas de violencia con regularidad, ya en la cuarentena se evidencio que las medidas de restricción, cabe decir el confinamiento domiciliario, fueron situaciones que redujeron la capacidad de los efectivos policiales para atender a los ciudadanos, por otra parte, ONU Mujeres (2021), desde el inicio del brote del coronavirus, los informes provenientes de quienes están en la primera línea sostienen que ha habido un crecimiento resaltante de varios tipos de violencia contra las mujeres para ser más preciso, la violencia doméstica. Y, finalmente en un 4,2% de las mujeres encuestadas ponen en cuenta que el estrés y el miedo originados por el tema de la pandemia no tiene ninguna asociación con la no denuncia de los casos de violencia de



naturaleza sexual. una premisa no aceptada por la Instituto Latinoamericano de Capacitaciones Jurídicas (2020), al establecer que estas dos situaciones tiene una relación directa. Seguido de ello, la Organización Mundial de la Salud (2013), no está de acuerdo con la premisa anterior, puesto que menciona, la violencia sexual comprende una amplia gama de conductas que están estrechamente relacionados con factores como el estrés y la ansiedad.

### Tabla 4

*La depresión y la ansiedad generados por la restricción de horarios de circulación por el coronavirus hizo que las mujeres no denunciarán situaciones de violencia sexual*

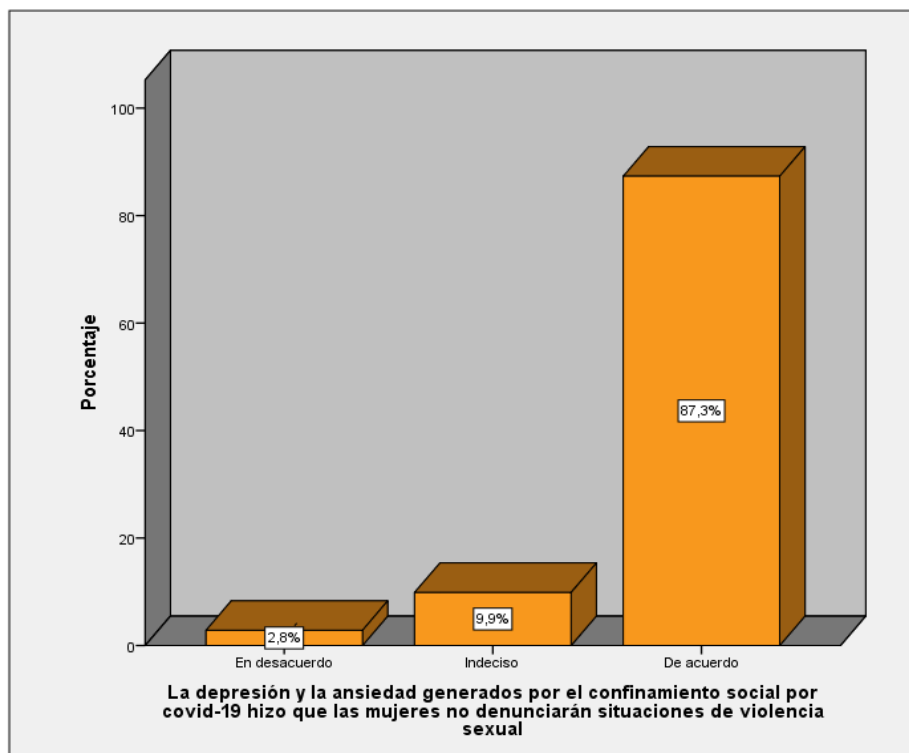
	<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
En desacuerdo	2	2,8	2,8	2,8
Indeciso	7	9,9	9,9	12,7
De acuerdo	62	87,3	87,3	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Figura 4**

*La depresión y la ansiedad generados por la restricción de horarios de circulación por el coronavirus hizo que las mujeres no denunciarán situaciones de violencia sexual*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Exégesis de los datos;** de la tabla número cuatro, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, se puede observar que el 87,3% están de acuerdo en que la ansiedad y la depresión generados por el confinamiento social fueron hechos que incidieron en la no denuncia de las situaciones de violencia por las féminas, una afirmación apoyada por Acevedo (2020), al mencionar que la ansiedad y la depresión generados por la covid 19, son hechos que influyeron en la falta de denuncia de los casos de violencia sexual, mientras que Tamayo (2022), rescata que durante la pandemia, los



efectos más comunes que ocasiona la violencia sexual son precisamente; alteraciones en el estado de consciencia, confusión, ataque, fuga, así como a nivel físico lesiones graves.

Mientras que en un 9,9% de las encuestadas mantienen una postura neutra respecto a la premisa antes señalada, es por ello, Loayza (2021), menciona que estos hechos representan un desafío prevalente que impacta preocupantemente la calidad de vida de las féminas, así mismo, Bermúdez et al. (2023), solo resalta que las mujeres tienden mayormente a ser víctimas de diversos tipos de violencia, independientemente de las situaciones en las que se encuentren o de su posición social. Y, finalmente en un 2,8% de las mujeres encuestadas están en desacuerdo en que la situación del confinamiento social al generar ansiedad y depresión haya influido en la denuncia de los casos de violencia sexual, una premisa refutada por de Tamayo (2022), al sostener que las mujeres durante el confinamiento social por la COVID 19, fueron objeto de agresiones por parte de sus agresores, abarcando aspectos físicos, psicológicos, y en algunos casos, sexuales y económicos. Así mismo, Velásquez (2021), determinó que la violencia económica, psicológica, física y sexual tiene una asociación prevalente con las consecuencias de la restricción temporal, una situación que a la vez llevo a su no denuncia.

**Tabla 5**

*La restricción de horarios de circulación influyo en las féminas a sentirse más vulnerables y menos propensas*

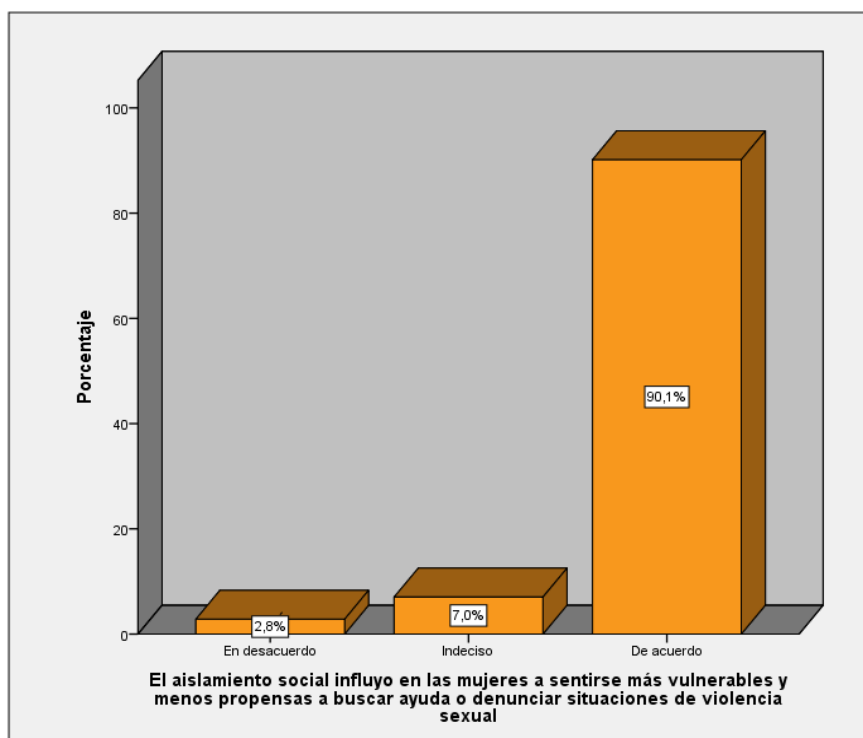
		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	En desacuerdo	2	2,8	2,8	2,8
	Indeciso	5	7,0	7,0	9,9
	De acuerdo	64	90,1	90,1	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Figura 5**

*El aislamiento social influyo en las mujeres a sentirse más vulnerables y menos propensas a buscar ayuda o denunciar situaciones de violencia sexual*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.



**Exégesis de los datos;** de la tabla número cinco, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, se puede observar que el 90,1% están de acuerdo en que las restricciones sanitarias en el Perú incidieron de manera considerable en las mujeres a sentirse más vulnerables y menos propensas a buscar ayuda o poner en conocimiento de las autoridades competentes sobre los casos de violencia sexual, es por ello que Morales (2021), pone en cuenta que las prácticas violentas que han experimentado un aumento considerable durante la restricción de horarios por la pandemia de COVID-19, representando una amenaza directa no solo a la salud, vida sino en todos sus aspectos: físicos, morales, psicológicos, sexuales y patrimoniales, de la misma forma, Moina (2021), estableció que factores como la crisis económica, la falta de empleo el estrés, el machismo y el consumo de alcohol contribuyeron en la violencia contra los más vulnerables y en su no denuncia. Mientras, que en un 7,0% de las encuestadas mantiene una posición neutra con la afirmación antes referida, al respecto Miranda (2022), señala que durante el año 2020, la convivencia de la víctima con el victimario, el estrés personal generado por el confinamiento social, generó el aprovechamiento de la dependencia económica y el temor de la agraviada a denunciar a su agresor debido al miedo a posibles represalias. A su vez, Espinoza et al. (2021), rescata que en los primeros dos meses del 2020, se seguía observando un aumento en los casos. un hecho que se agrava debido a las deficiencias existentes en el abordaje, principalmente por la lentitud de las instituciones gubernamentales y aún más por la situación generada por el COVID-19, marcada por largos periodos de confinamiento obligatorio. Y, finalmente en un 2,8% de las mujeres encuestadas están en desacuerdo en que el



confinamiento social sea un factor que haya influido en la no denuncia de las situaciones de violencia de naturaleza sexual. Respecto a este punto, Sánchez y De La Fuente (2020), no apoya tal empírico, puesto que para ellos, el confinamiento de las medidas de protección fue una medida que influyo en la no denuncia de esto casos. De la misma forma, Ballena et al. (2021), considera que estas medidas de confinamiento establecidas como respuesta a la pandemia han generado efectos notables en varios aspectos, como la salud mental y física, así como en los ámbitos económico, laboral como social.

**Tabla 6**

*Las limitaciones impuestas por el confinamiento han afectado el acceso a las agraviadas a los medios de apoyo como servicios de asesoramiento y refugios*

	<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
En desacuerdo	2	2,8	2,8	2,8
Indeciso	7	9,9	9,9	12,7
Válido De acuerdo	62	87,3	87,3	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Figura 6**

*Las limitaciones impuestas por el confinamiento han afectado el acceso a las agraviadas a los medios de apoyo como servicios de asesoramiento y refugios*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Exégesis de los datos;** de la tabla y número seis, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, se puede observar que el 87,3% están de acuerdo en que las limitaciones establecidas por el gobierno han afectado el acceso a los recursos de apoyo como servicios de asesoramiento y refugio en las víctimas, es por ello que, Ballena et al. (2021), La pandemia del COVID-19 ha influido significativamente la forma en que la sociedad vivía, originando desafíos destacables en múltiples aspectos de la vida diaria como el aumento de niveles de estrés, soledad, miedo, ansiedad y depresión en todas las personas, más aún en los agresores y víctimas de violencia familiar como es de las personas más vulnerables, mientras que Salvago (2020), resalta que la covid 19 es un factor que influyó en la no denuncia de ellos hechos violentos. Por otra parte, en un 9,9% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo con la postura antes mencionada,

siendo así, Salvago (2020), destaca que en el aislamiento temporal por el coronavirus, se evidenciaron un aumento considerable de estas situaciones, un hecho que provocó una serie de problemas de salud emocional y mental, así mismo, la OMS (2022), que la pandemia de covid 19 a nivel mundial provocó un incremento hasta del 25% en la prevalencia de la ansiedad y depresión. Y finalmente en un 2,8% están en desacuerdo en que las limitaciones impuestas por el confinamiento hayan afectado el acceso a los recursos de apoyo como servicios de asesoramiento en las víctimas, puesto que también se contaron con nuevas estrategias para atender estos casos de violencia. Frente a ello, el Villarán (2005), establece que las mujeres utilizan muy poco el sistema de justicia, ello precisamente por la impunidad y porque se enfrentan constantemente al maltrato tanto ellas como sus familiares al intentar acceder a los medios judiciales, por otra parte, la Defensoría del Pueblo (2020a), considera que las mujeres y niñas se encuentran en una posición más vulnerable y precaria en todos los aspectos, precisamente en entornos que se vuelven más peligrosos y excluyentes debido a las medidas que restringen la movilidad.

**Tabla 7**

*Las féminas víctimas de violencia sexual no denunciaron estos hechos porque se redujo la capacidad del personal policial para atender denuncias de violencia familiar*

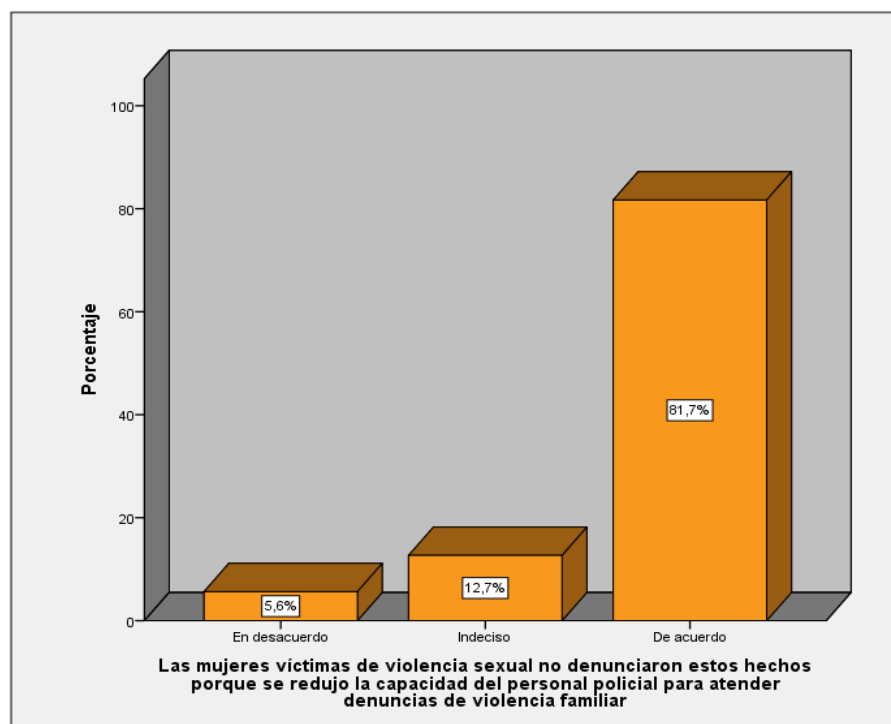
	<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
En desacuerdo	4	5,6	5,6	5,6
Indeciso	9	12,7	12,7	18,3
De acuerdo	58	81,7	81,7	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el autor.

**Figura 7**

*Las féminas víctimas de violencia sexual no denunciaron estos hechos porque se redujo la capacidad del personal policial para atender denuncias de violencia familiar*



Fuente; cuestionario aplicado. Elaborado por el autor.

**Exégesis de los datos;** de la tabla número siete, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, se observó que el 81,7% están de acuerdo en que las mujeres víctimas de violencia sexual no denunciaron estos hechos debido a que redujo la capacidad del personal policial para atender denuncias de violencia durante la cuarentena, una premisa apoyada por el autor Manco (2020), al considerar que el confinamiento social fue un factor que limitó la capacidad de los efectivos policiales actuar eficazmente ante casos de violencia, mientras que Defensoría del Pueblo (2018), resalta que el propósito de la atención en las comisarías es asegurar que cualquier individuo pueda acceder a los servicios proporcionados por la institución pública de manera eficiente y dentro de un

plazo adecuado. Mientras que en un 12,7% de los encuestados están ni acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación antes mencionada, en ese sentido, el jurista Acevedo (2020), sostiene que los actos violentos hacia las féminas, en cualquiera de sus manifestaciones, se presenta como un problema de salud pública, en ese sentido Espinoza Rocha et al. (2021), argumenta que las estadísticas de violencia de libertad sexual han experimentado un aumento considerable en razón a las medidas de confinamiento que se establecieron para afrontar la propagación del coronavirus. Y finalmente en un 5,6% de las mujeres encuestadas refieren que la reducción de la capacidad del personal para tender denuncias durante el confinamiento no incidido en la no denuncia de la violencia sexual. Una premisa que no es bien recibida por la Organización Mundial de la Salud (2013), puesto que establecen que los casos de violencia familiar no son denunciadas porque se limitaron por la falta de acceso físico a las comisarias una premisa que también es respaldada por Acevedo (2020).

### Tabla 8

*El confinamiento domiciliario limita la búsqueda de ayuda y dificulta el apersonamiento ante las autoridades para denunciar situaciones de violencia sexual*

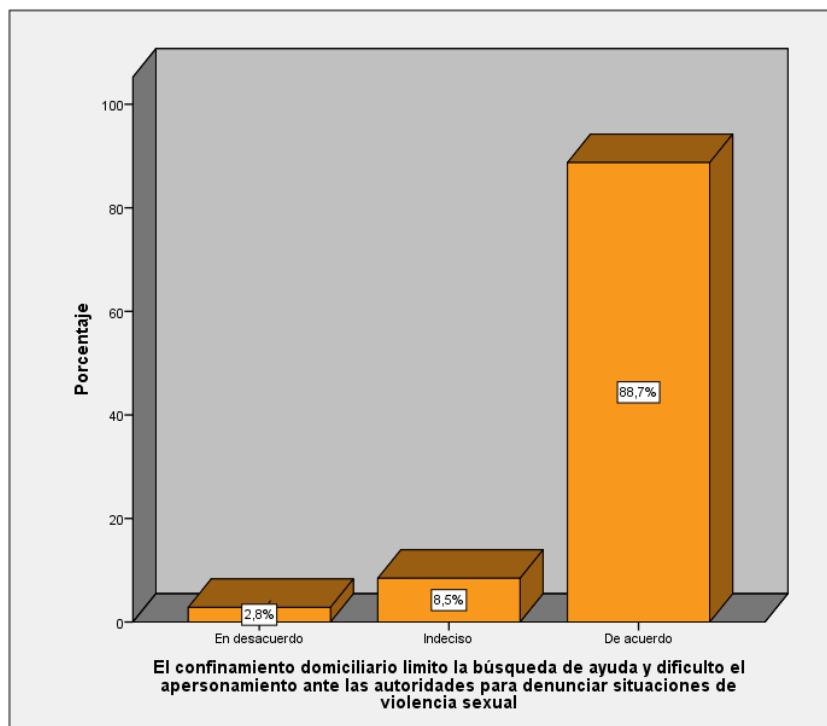
	<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
En desacuerdo	2	2,8	2,8	2,8
Indeciso	6	8,5	8,5	11,3
De acuerdo	63	88,7	88,7	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por Lilia Rosa Escalante Coaguila.

**Figura 8**

*El confinamiento domiciliario limita la búsqueda de ayuda y dificulta el apersonamiento ante las autoridades para denunciar situaciones de violencia sexual*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por Lilia Rosa Escalante Coaguila.

**Exégesis de los datos;** de la tabla número ocho, que del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, se observó que en un 88,7% están de acuerdo en que el confinamiento domiciliario, fue un hecho que limitó y dificultó la búsqueda de ayuda a las autoridades para poner en conocimiento los casos de violencia, una premisa apoyada por el autor Pantzer et al. (2020), al mencionar que, en periodos de la restricción de la libertad, los casos de violencia dentro del hogar aumentaron en gran consideración, del mismo modo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020), puso en cuenta que la violencia contra las mujeres constituye un grave problema de salud pública y una violación a los derechos humanos de las mujeres. Mientras, que en un 8,5% de los encuestados ni están de acuerdo ni en desacuerdo en que el confinamiento por la covid

19 fue un factor que dificultó la denuncia de las situaciones de violencia sexual. Ante ello, ONU Mujeres (2021b), destacó que los gobiernos al adoptar el distanciamiento físico y las restricciones de movilidad es una situación que aumentó la exposición de las mujeres de violencia en sus hogares. Del mismo modo, Donado et al. (2021), señaló que el confinamiento social aumentó tales hechos señalados.

Por otra parte, en un 2.8% de los encuestados señalan no estar de acuerdo en que las restricciones sanitarias hayan influenciado en la falta de denuncia de los casos de violencia sexual, dado que antes de la pandemia, se pudieron observar gran cantidad de casos de violencia sexual que no fueron denunciadas por temor o miedo al agresor. Frente a ello, Yo digo no más (2021), señaló que los casos de abuso sexual no son denunciados ante las autoridades, por razones como vergüenza, culpa o temor a las represalias, del mismo modo, la Universitat oberta de Catalunya (2017), puso en cuenta que factores personales e interpersonales, especialmente la influencia del entorno familiar de la agraviada son motivo que influyen en la no denuncia de estos casos.

**Tabla 9**

*La saturación de llamadas a la Línea 100 en durante la cuarentena influyó en la disposición de las féminas a denunciar estos casos*

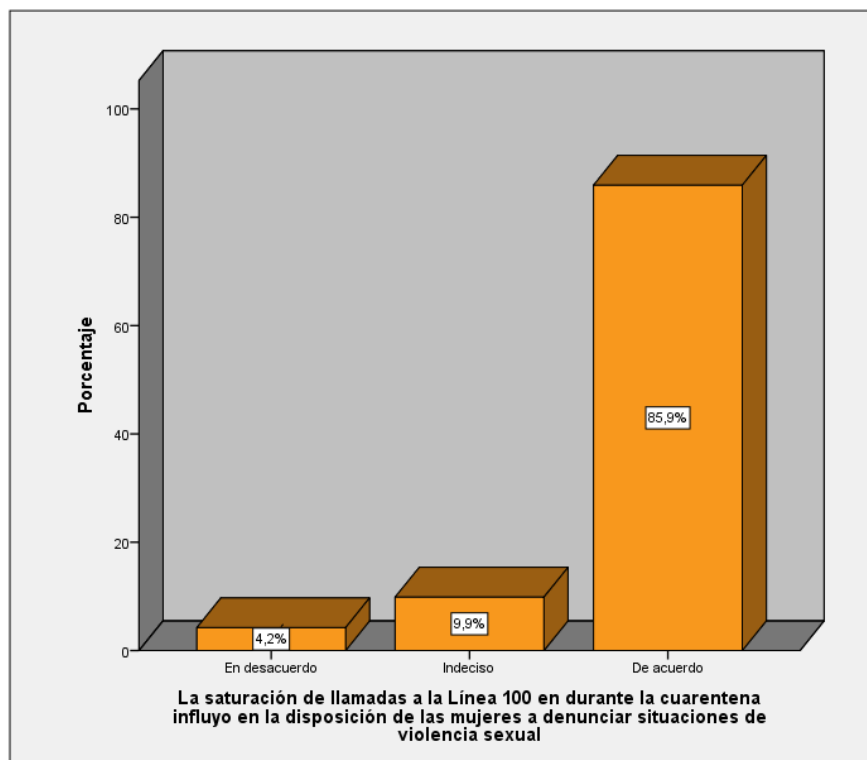
	<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	En desacuerdo	3	4,2	4,2
	Indeciso	7	9,9	14,1
	De acuerdo	61	85,9	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por Lilia Rosa Escalante Coaguila.

**Figura 9**

*La saturación de llamadas a la Línea 100 en durante la cuarentena influyo en la disposición de las féminas a denunciar*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por Lilia Rosa Escalante Coaguila.

**Exégesis de los datos;** de la tabla número nueve, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, se puede observar que el 85,9% están de acuerdo en que la saturación de llamadas a la línea 100 durante el confinamiento social, fue una situación que indujo a las víctimas en la falta de denuncia de los casos de violencia sexual, mientras que el 9,9% de los encuestados refieren no estar de acuerdo ni en desacuerdo con la premisa antes mencionada, y finalmente en un 4,2% de las mujeres encuestadas ponen en cuenta que la saturación de la Línea 100 durante la cuarentena no fue un factor que influyo en la disposición de las féminas de establecer denuncias o no.

**Tabla 10**

*Las experiencias previas de desconfianza con el sistema de justicia, influyeron en la no denuncia*

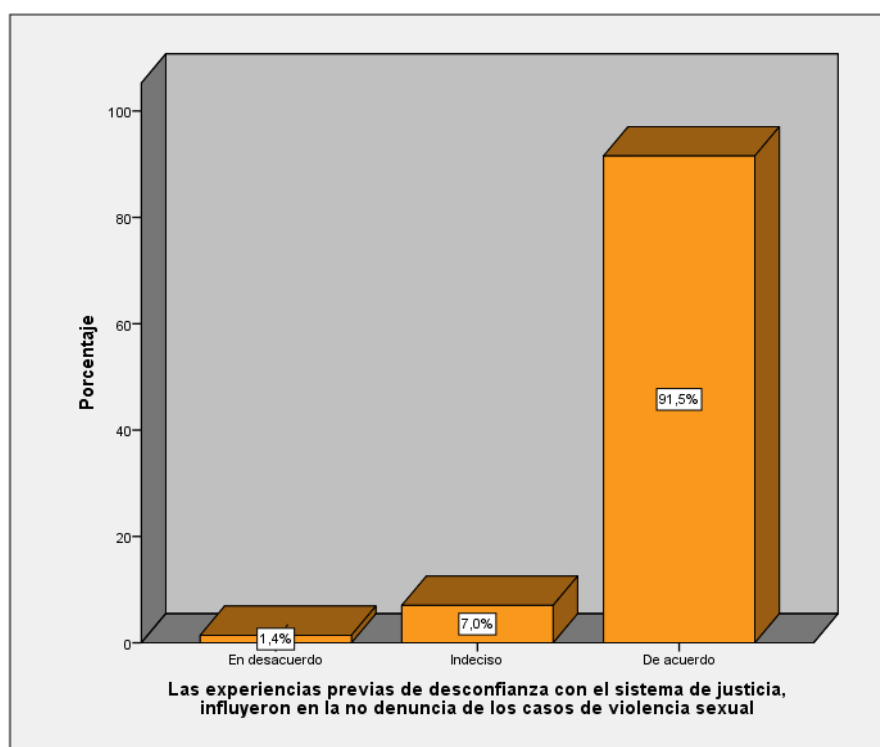
		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,4	1,4	1,4
	Indeciso	5	7,0	7,0	8,5
	De acuerdo	65	91,5	91,5	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por Lilia Rosa Escalante Coaguila.

**Figura 10**

*Las experiencias previas de desconfianza con el sistema de justicia, influyeron en la no denuncia*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por Lilia Rosa Escalante Coaguila.



**Exégesis de los datos;** de la tabla número diez, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, se puede observar que el 91,5% están de acuerdo en que las experiencias previas de desconfianza con el sistema de justicia fue un hecho que generó la no denuncia de los tipos de violencia en el hogar, mientras que el 7,0% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación antes señalada, y finalmente en un 1,4% de las personas encuestadas ponen en cuenta que la ausencia de confianza en el sistema de justicia no es un tema que involucre la no denuncia de los casos de violencia sexual.

**Tabla 11**

*Las víctimas de actos violentos por el miedo de enfrentar represalias no denunciaron los actos de violencia sexual*

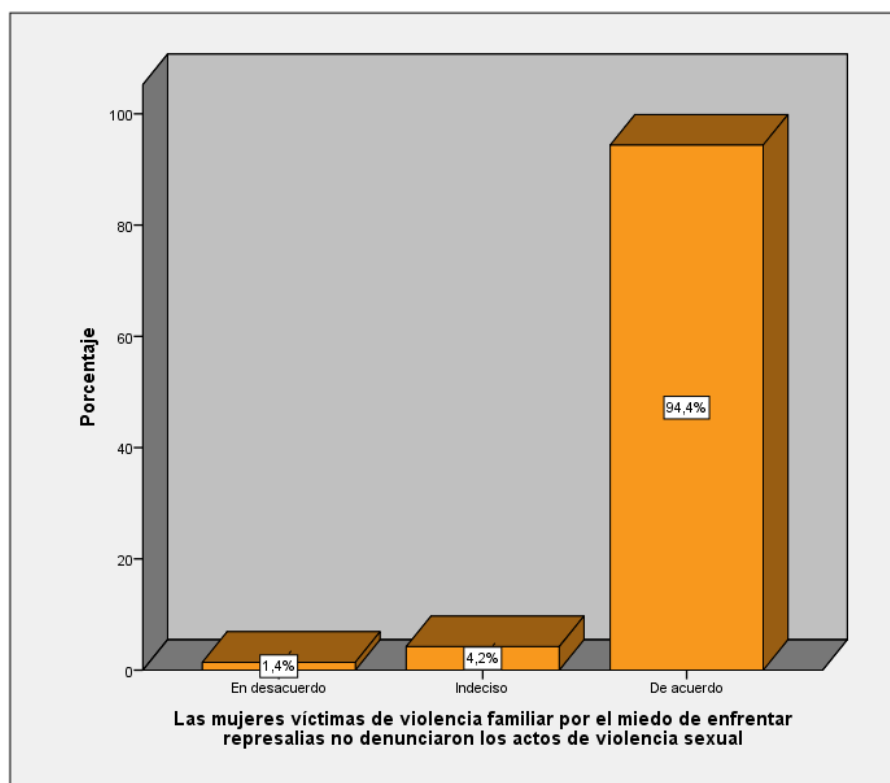
	<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
En desacuerdo	1	1,4	1,4	1,4
Indeciso	3	4,2	4,2	5,6
Válido De acuerdo	67	94,4	94,4	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el tesista.

**Figura 11**

*Las víctimas de actos violentos por el miedo de enfrentar represalias no denunciaron los actos de violencia sexual*



Fuente; cuestionario aplicado.

Elaborado por el tesista

**Exégesis de los datos;** de la tabla número once, del 100% (71) de las mujeres encuestadas en el distrito de Puno, se puede observar que el 94,4% están de acuerdo en que las mujeres agredidas durante el confinamiento social por el miedo de enfrentar represalias no denunciaron los actos de violencia sexual, mientras que el 4,2% ni están de acuerdo ni están en desacuerdo con la afirmación antes señalada, y finalmente en un 1,4% de las personas encuestadas precisan que el miedo a represalias durante el confinamiento social no tiene ninguna relación con la no denuncia o de los casos de violencia sexual en el hogar.



### 4.3. Prueba de hipótesis

#### Prueba de hipótesis específica número uno

Se corrobora la hipótesis, de acuerdo al Rho de Spearman, donde se formuló la hipótesis alterna y nula.

Ha: La ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social por covid-19 influyo de manera significativa en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.

Ho: La ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social por covid-19 no influyo en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.

**Tabla 12**

*Prueba de hipótesis uno*

			Ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social	No denuncia de las mujeres víctimas de violencia sexual
Rho de Spearman	Ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social	Coefficiente de correlación	1,000	,817**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	71	71
	No denuncia de las mujeres víctimas de violencia sexual	Coefficiente de correlación	,817**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	71	71

Elaborado por el tesista.



De la tabla 12, de acuerdo a los resultados que encontró un valor de 0,817 (8,17%) y de  $p=0,000 < 0,05$  (5%), mostrando la existencia de una alta correlación entre las variables: la ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social y la no denuncia de las mujeres víctimas de violencia sexual, de acuerdo a ello, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. De esa forma se argumenta que la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual ha sido influenciada por la ansiedad y el estrés personal relacionado con el confinamiento social.

### **Resultados de prueba de hipótesis específica número dos**

Para la verificación de la hipótesis, se analizó a partir del Rho de Spearman, donde se formuló la hipótesis alterna y nula.

Ha: El confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo influyo de manera significativa en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.

Ho: El confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo no influyo en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.

**Tabla 13***Prueba de hipótesis dos*

			Confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo	No denuncia de las mujeres víctimas de violencia sexual
Rho de Spearman	Confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo	Coefficiente de correlación	1,000	,873**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	71	71
	No denuncia de las mujeres víctimas de violencia sexual	Coefficiente de correlación	,873**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	71	71

Elaborado por el tesista.

De la Tabla 13, elaborado por SPSS, se da a conocer el valor  $Rho = 0,873$  (87,3%) con una significancia de 0,000 cuyo significancia es menor a  $P = 0,05$  equivalente a (5%), el cual muestra una correlación alta, es decir que el confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo y la no denuncia de las mujeres víctimas de violencia sexual tienen correlación alta, siendo así, se aprueba la hipótesis alterna y se deja de lado la hipótesis nula. De ahí se sostiene que la no denuncia de las mujeres víctimas de violencia sexual se debe al confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo.



#### 4.4. Discusión de resultados

De acuerdo al primer objetivo que trata de conocer cómo la ansiedad y estrés personal generado por el aislamiento temporal por la coronavirus influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023, se pudo demostrar que los factores psicológicos relacionados con el confinamiento social es una situación influyó en la decisión de las víctimas de violencia sexual no poner en conocimiento estos actos delictivos. Una afirmación que también es apoyada por el autor Loayza Guayllasaca (2021), al poner en cuenta que la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñas durante el toque de queda en Quito, Ecuador, durante la pandemia, fue una situación que limitó la denuncia de estos casos por factores emocionales. Mientras que Bermúdez Ayala et al. (2023), sostuvo que resulta inadecuado categorizar las denuncias de violencia según las condiciones sociales y económicas, ya que las féminas pueden ser víctimas de diferentes formas de violencia independientemente de su posición social. entonces podemos alegar que el confinamiento por COVID-19 puede haber exacerbado la violencia de género en diversas comunidades, incluida la ciudad de Puno. La ansiedad y el estrés provocados por el confinamiento fueron factores que influyeron en la disposición de las mujeres para denunciar situaciones de violencia sexual, lo que puede estar reflejado en la alta correlación positiva observada en la investigación en Puno.

Respecto al objetivo específico dos, que se fijó en establecer de qué manera el confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo influyó en la disposición de las féminas a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023. Según los resultados evidenciados se llega a demostrar que la reducción de la capacidad del personal policial para atender denuncias de violencia y la limitación de los servicios de



asesoramiento y refugios fueron situaciones que influyeron en la no denuncia de los casos de violencia sexual. Un empírico apoyado por el autor Tamayo Palacios (2022), al mencionar que las mujeres fueron objeto de agresiones durante el confinamiento social, abarcando aspectos físicos, psicológicos, y en algunos casos, sexuales y económicos. Se evidenciaron deficiencias en el sistema de justicia para abordar estos asuntos asociados con la familia, mientras que el autor Velásquez Chacón (2021), evidenció una relación significativa entre la violencia contra la mujer y las consecuencias del aislamiento social, especialmente en términos de violencia psicológica, física, económica y sexual. Se identificó que estos tipos de violencia estaban vinculados de manera directa con las repercusiones del aislamiento social. Entonces, se pudo determinar que el confinamiento social ha obstaculizado el acceso de las mujeres a recursos de apoyo y cómo esto ha influido en su disposición para denunciar la violencia sexual en Puno. Datos importantes que nos ayudaran a desarrollar estrategias efectivas para abordar la violencia de género y de manera que se pueda mejorar el acceso a la justicia para las mujeres en situaciones similares en el futuro.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** - Se determinó que el confinamiento social por el covid-19 influyó de manera significativa en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad Puno 2023. Al imponerse el aislamiento social como medida para enfrentar el covid-19, se produjo un impacto significativo en la disposición de las mujeres para reportar casos de violencia sexual, debido a la ansiedad, el estrés y la limitación en el acceso a recursos de apoyo.

**SEGUNDA.** - En la ciudad de Puno en el año 2023, se observó que la ansiedad y el estrés experimentados por las mujeres debido al confinamiento social por la covid-19 influyeron en su disposición para denunciar situaciones de violencia sexual. Esto se dedujo a partir de los resultados de la prueba Rho de Spearman, se halló un  $Rho=0,817$  con  $p= 0,000$ , el cual es menor a lo establecido de  $P=0,05$  (5%). Como resultado de ello, se aceptó la hipótesis alternativa de la investigación y se rechazó la hipótesis nula. Por lo tanto, se concluye que existe una relación positiva significativa, lo que sugiere que la falta de denuncia por parte de las mujeres en casos de violencia sexual está relacionada con la ansiedad y el estrés generados por el confinamiento social debido a la covid-19.

**TERCERA.** - La influencia del confinamiento social en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno en 2023 se estableció a través de un análisis estadístico. Los resultados de la prueba Rho de Spearman arrojaron un coeficiente de correlación de 0,873 con un nivel de significancia de 0,000, el cual fue menor a lo establecido de  $P=0,05$  (5%). En consecuencia, se aceptó la hipótesis alternativa y se



rechazó la hipótesis nula. Por lo tanto, se argumenta que la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual se vio afectada por el confinamiento social, el cual limitó su acceso a recursos de apoyo.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** – A los Centros Emergencia Mujer del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, llevar a mediante los medios de comunicación campañas de sensibilización en diferentes arterias de la ciudad, sobre la relevancia de poner en conocimiento de las autoridades los casos de violencia contra la mujer. Asegurar la confidencialidad y privacidad en el proceso de denuncia para que las mujeres se sientan seguras al compartir los hechos. Establecer grupos de apoyo psicológico, asesoramiento legal, proporcionar recursos disponibles para coadyuvar en casos de violencia sexual.

**SEGUNDA.** – A las víctimas de agresiones y familias de la ciudad de Puno, ante cualquier hecho violento o algún tipo de agresión sea en el hogar o en la comunidad buscara ayuda profesional, acudir a los CEM u otras instituciones locales que brinden servicios de atención a víctimas de violencia. A las personas que presencien diferentes tipos de violencia, alentar a las víctimas a presentar denuncias formales ante las autoridades correspondientes, como la policía y el Ministerio Público, así como colaborar en las investigaciones.

**TERCERA.** – A los funcionarios públicos que laboran en las instituciones que tiene la responsabilidad de apoyar a las víctimas de violencia familiar como la Defensoría del Pueblo, el Centro de Emergencia Mujer, contar con sistemas de monitoreo y evaluación para medir la eficacia de las intervenciones y realizar ajustes cuando se requiera. Garantizar la existencia de canales de denuncias accesibles y seguros para las afectadas, facilitar la denuncia en línea y ponen en conocimiento público información sobre los servicios que se brindan promedio de canales difusivos.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acevedo Mena, K. M. (2020). Indefensión aprendida y depresión en mujeres víctimas de violencia conyugal en los centros de mujeres Ixchen del departamento de managua. *GESTION I+C*, 334–356. <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-IndefensionAprendidaYDepresionEnMujeresVictimasDeV-7863435.pdf>
- Alianza por la Solidaridad. (2021). *Violencia contra las mujeres en tiempos de COVID-19 Estudio en nueve municipios de Bolivia* (Alianza por la Solidaridad (ed.)). [https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/Estudio-DVLV-y-Covid19\\_-Diagramado\\_Para-Web.pdf](https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/Estudio-DVLV-y-Covid19_-Diagramado_Para-Web.pdf)
- Ballena, C. L., Cabrejos, L., Davila, Y., Gonzales, C. G., Mejía, G. E., Ramos, V., & Barboza, J. J. (2021). Impacto del confinamiento por COVID-19 en la calidad de vida y salud mental. *Revista Del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo*, 14 no.1. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35434/rmhnaaa.2021.141.904>
- Bermúdez Ayala, M. A., Bachiller Moscoso, C. P., & Fuentes López, H. J. (2023). Violencia física contra la mujer durante el confinamiento por covid-19 en Bogotá, Colombia. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 32 (2), 424–437. <https://doi.org/https://doi.org/10.15446/rcdg.v32n2.101555>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19* (4VG (ed.)). <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf>
- Cotrina Alvarado, M. (2023). *Análisis del incremento de la violencia familiar en tiempos de pandemia del COVID – 19, distrito de la victoria, 2020* [Universidad Autónoma del Perú]. [https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2111/11-10-2022\\_120403178\\_CotrinaAlvaradoMaribel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2111/11-10-2022_120403178_CotrinaAlvaradoMaribel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Por una atención policial de calidad con respeto a los derechos fundamentales* (Raúl Antonio Mendoza Canepa (ed.); Primera ed).



<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Informe-de-Adjuntia-No-004-2018-DP-ADHPD-PPPDDP.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2020a). *El acceso a la justicia y medidas de protección durante el estado de emergencia* (Jorge Alania Vera (ed.); Primera Ed). <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2021/07/Medidas-de-Protección.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2020b). *Supervisión a los servicios brindados por la Línea 100 durante el estado de emergencia sanitaria a raíz del COVID-19* (Jorge Alania Vera (ed.); Primera Ed). <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/10/Informe-de-ADM-019-Línea-100-VF.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2022). *Gobiernos locales de Puno muestran poco interés en abordar violencia contra las mujeres*. Defensoría Del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/gobiernos-locales-de-puno-muestran-poco-interes-en-abordar-violencia-contra-las-mujeres/?print=print#:~:text=Según datos del Ministerio de,de feminicidios en dicha región.>

Donado Florián, D. P., Mosquera Currea, M. P., & Niño Botia, Y. C. (2021). Violencia intrafamiliar con perspectiva de género a partir de la situación de confinamiento por el Covid 19 [Universidad de La Salle Ciencia Unisalle]. In *Universidad de La Salle Ciencia Unisalle*. [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2269&context=trabajo\\_social](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2269&context=trabajo_social)

Espinoza Rocha, F. M., Velasco Vega, V. V., & Acero Leon, E. (2021). La otra pandemia: violación de la libertad sexual de menores en un contexto intra familiar, análisis criminológico ante el incremento de casos durante el confinamiento por el covid-19. *Revista de Derecho*, 6, núm. 1(2313-6944 / 2707-9651). <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870928005/671870928005.pdf>

Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). (2011). *Temor y Desconfianza: Cómplices de la Violencia Sexual*. Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). <https://lac.unfpa.org/es/noticias/temor-y-desconfianza-cómplices-de-la->



## violencia-sexual

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2017). *Metodología de la Investigación* (Editorial Mexicana (ed.); sexta edic). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Latinoamericano de Capacitaciones Jurídicas. (2020). *Tipos de violencia contra la mujer en el Perú*. Instituto Latinoamericano de Capacitaciones Jurídicas. <https://ilcj.edu.pe/tipos-de-violencia-contra-la-mujer/>

Loayza Guayllasaca, A. I. (2021). *El maltrato en tiempos de COVID-19: violencia contra mujeres, adolescentes y niñas de Quito, Ecuador* [FLACSO Ecuador]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17808/2/TFLACSO-2021AILG.pdf>

Manco, A. (2020). *En cuarentena la línea 100 recibió más de 36,333 llamadas sobre violencia familiar y contra la mujer*. CONVOCA. <https://convoca.pe/agenda-propia/en-cuarentena-la-linea-100-recibio-mas-de-36333-llamadas-sobre-violencia-familiar-y>

Marfull Pujadas, A. (2017). *El método hipotético-deductivo de Karl Popper*. Andreumarfull. <https://andreumarfull.com/2019/12/18/el-metodo-hipotetico-deductivo/>

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES. (2007). *¿Qué son los Centros Emergencia Mujer?* (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES (ed.); Primera Ed). [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/Centros\\_Emergencia\\_Mujer\\_MIMDES1.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Centros_Emergencia_Mujer_MIMDES1.pdf)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). *ABUSO SEXUAL estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención* (Primera ed). [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/libro\\_abusosexual.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abusosexual.pdf)

Miranda Chacón, M. (2022). "Confinamiento social por COVID - 19 y su implicancia en la violencia contra la mujer en el distrito de Santa Ana, La Convención, 2020"



[Universidad Andina del Cusco].  
[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5163/Milicent\\_Tesis\\_bachiller\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5163/Milicent_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Moina Bravo, W. B. (2021). *Violencia Doméstica durante el confinamiento por COVID-19: Una Revisión Sistemática* [Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76916/Moina\\_BWB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76916/Moina_BWB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Morales La Rosa, K. M. (2021). *Problemática de la violencia contra la mujer y el irrestricto respeto de sus derechos humanos* [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].  
[https://repositorio.unjpsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7612/TESIS\\_DE\\_MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unjpsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7612/TESIS_DE_MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Morales Rocha, M. A. (2022). *Lesiones himeneales y corporales en mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual* [Universidad Nacional del Altiplano].  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19692/Morales\\_Rocha\\_Marco\\_Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19692/Morales_Rocha_Marco_Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Narvaez, M. (2022). *Investigación básica: Qué es, ventajas y ejemplos*. QuestionPro.  
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-basica/>

National Sexual Violence Resource Center. (2016). El impacto de la violencia sexual. *PREVENIR Es Posible*, 1, 1–2.  
[https://www.nsvrc.org/sites/default/files/saam\\_2016\\_el-impacto-de-la-violencia-sexual.pdf](https://www.nsvrc.org/sites/default/files/saam_2016_el-impacto-de-la-violencia-sexual.pdf)

Noreña-Herrera, C., & Andrés Rodríguez, S. (2022). Violencia sexual en un municipio de Colombia: características de las víctimas y de sus victimarios, 2011-2020. *Biomédica* 2022, 42, 492–507. <https://doi.org/>  
<https://doi.org/10.7705/biomedica.6460>

ONU Mujeres. (2020). *El impacto de la pandemia por COVID 19 en la violencia contra las mujeres*. ONU Mujeres. <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/impacto-de-la-pandemia-covid-en-violencia-contra-las-mujeres>



- ONU Mujeres. (2021a). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>
- ONU Mujeres. (2021b). *Medidas y acciones impulsadas por los Gobiernos de América Latina y el Caribe frente al COVID-19 en áreas clave para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género*. ONU Mujeres. [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/220222\\_documento\\_mapeo\\_medidas\\_covid-19\\_rev\\_dag\\_002.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/220222_documento_mapeo_medidas_covid-19_rev_dag_002.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Organización Mundial de La Salud. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\\_violenciasexual.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf)
- Organización Mundial de Salud - OMS. (2022). *La pandemia por COVID-19 provoca un aumento del 25% en la prevalencia de la ansiedad y la depresión en todo el mundo*. Organización Mundial de Salud - OMS. <https://www.paho.org/es/noticias/2-3-2022-pandemia-por-covid-19-provoca-aumento-25-prevalencia-ansiedad-depresion-todo>
- Palomino Diaz, A. del C. (2023). *Rasgos de personalidad en víctimas de violencia contra la mujer, en el contexto Covid-19, Juliaca - Puno, 2022* [Universidad Continental]. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13514/1/IV\\_FHU\\_501\\_TE\\_Palomino\\_Diaz\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13514/1/IV_FHU_501_TE_Palomino_Diaz_2023.pdf)
- Pantzer, R., Forero, D., & Kopittke, A. (2020). *Confinamiento y violencia dentro del hogar: Cuando el peligro está en casa*. Sin Miedo. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/confinamiento-y-violencia-dentro-del-hogar-cuando-el-peligro-esta-en-casa/>
- Plan International. (2021). *Conoce las estadísticas de violencia contra las mujeres durante la pandemia en 2021*. Plan International. <https://www.planinternational.org.pe/blog/conoce-las-cifras-de-violencia-contra-las-mujeres-durante-la-pandemia>
- Rus Arias, E. (2021). *Investigación descriptiva*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>



- Salvago Castaño, M. (2020). Efectos socio-emocionales de la violencia contra la mujer en la pandemia covid-19 en Pereira, Risaralda. *Universidad Libre*. [https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/26968/articulo de investigación %2C violencia contra la mujer efectos socio emocionales .pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/26968/articulo_de_investigacion_%2C_violencia_contra_la_mujer_efectos_socio_emocionales.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sánchez-Villena, A. R., & De La Fuente-Figuerola, V. (2020). COVID-19: cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento, ¿son lo mismo? *Anales de pediatría*, 93. Núm. 1, 73–74. <https://doi.org/DOI:10.1016/j.anpedi.2020.05.001>
- Tamayo Palacios, M. S. (2022). *Violencia a la mujer durante la emergencia sanitaria declarada por el Covid – 19, distrito de José Leonardo Ortíz, Chiclayo, 2020* [Universidad Señor de Sipán]. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10319/Tamayo Palacios Maria Sofia.pdf?sequence=6](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10319/Tamayo_Palacios_Maria_Sofia.pdf?sequence=6)
- Universitat oberta de Catalunya. (2017). *Un estudio analiza los motivos que inhiben la denuncia de abusos sexuales*. Universitat Oberta de Catalunya. <https://www.uoc.edu/es/news/2016/053-denuncia-abusos-sexuales>
- Valderrama Macera, D. J. (2021). *Delito de violación sexual y sus modalidades. Bien explicado*. Pasión Por El Derecho. <https://lpderecho.pe/delito-de-violacion-sexual-y-sus-modalidades/>
- Velásquez Chacón, L. A. (2021). *La violencia contra la mujer y las consecuencias del aislamiento social obligatorio en el contexto de la pandemia COVID 19, en el distrito de Moquegua, año 2020* [Universidad José Carlos Mariátegui]. [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1741/Lia\\_tesis\\_titulo\\_2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1741/Lia_tesis_titulo_2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Villarán, S. (2005). El acceso a la justicia para las mujeres. *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. <https://corteidh.or.cr/tablas/a22095.pdf>
- Yo digo no mas. (2021). *Razones por las que no se denuncia el abuso sexual*. YODIGONOMAS. <https://yodigonomas.com/blog/razones-por-las-que-no-se-denuncia-el-abuso-sexual/>



# APÉNDICES

## Apéndice N°1

### Matriz de consistencia

TITULO: MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID-19, PUNO,2023						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿De qué manera el confinamiento social por covid-19 influyó en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad de Puno 2023?	Determinar cómo el confinamiento social por covid-19 influyó en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad de Puno 2023.	El confinamiento social por covid-19 influyó de manera significativa en la no denuncia de las víctimas de violencia sexual en la ciudad Puno 2023.	<p><b>Variable uno</b></p> <p>Confinamiento social por covid-19</p> <p><b>Variable dos</b></p> <p>Mujeres víctimas de violencia sexual</p>	<p>D1: Factores psicológicos relacionados con el confinamiento social</p> <p>D2: Restricción al acceso a recursos de apoyo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enfoque:</b> cuantitativo</li> <li>• <b>Método:</b> Hipotético deductivo</li> <li>• <b>Nivel:</b> explicativo</li> <li>• <b>Diseño:</b> no experimental</li> <li>• <b>Tipo:</b> básico</li> <li>• <b>Temporal:</b> transversal</li> <li>• <b>Población:</b> constituida por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Técnica</b></li> <li>• Encuesta</li> <li>• <b>Instrumento:</b></li> <li>• Cuestionario</li> </ul>
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO				

Ac  
Ve



<p>¿De qué manera la ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social por covid-19 influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023?</p>	<p>Conocer cómo la ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social por covid-19 influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.</p>	<p>La ansiedad y estrés personal generado por el confinamiento social por covid-19 influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023.</p>		<p>D1: Violencia contra la mujer</p> <p>D2: Modalidades de violencia sexual</p>	<p>112,458 mujeres de la provincia de Puno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Muestra:</b> Aplicando el muestreo probabilístico simple y el criterio de inclusión y exclusión se obtuvo un total de 71 mujeres del distrito de Puno.</li> </ul>	
<p>¿De qué manera el confinamiento social al limitar el acceso a recursos de</p>	<p>Establecer de qué manera el confinamiento social al limitar el acceso a recursos de</p>	<p>El confinamiento social al limitar el acceso a recursos de apoyo influyó</p>				

A1



apoyo influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023?	apoyo influyó en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023	en la disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia sexual en la ciudad de Puno, 2023				
--	---	---	--	--	--	--

▲

**Apéndice N°2****Instrumento de la investigación****UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS ESCUELA  
PROFESIONAL DE DERECHO****Cuestionario dirigido a las mujeres que residen en la ciudad de Puno**

Esta encuesta se desarrolló con el propósito de recopilar datos que acredite el resultado de la investigación sobre ***“MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID-19, PUNO, 2023”***, por lo cual requerimos su pertinente cooperación al momento del llenado de este presente cuestionario, los datos recopilados serán confidenciales y agradezco de antemano su cooperación.

**Marque con una X la respuesta que considere pertinente:**

1. Considera que los factores psicológicos y emocionales generados por las restricciones temporales por covid-19 afectaron la disposición de las féminas a denunciar contextos de violencia sexual
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo
  
2. Considera que el miedo y el estrés asociados con la pandemia afectaron la disposición de las féminas denuncia situaciones de violencia de naturaleza sexual
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo



3. Considera que la depresión y la ansiedad generados por la restricción de horarios de circulación hizo que las mujeres no denunciarán situaciones de violencia sexual
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo
  
4. Considera que el aislamiento social influyo en las mujeres a sentirse más vulnerables y menos propensas a buscar ayuda o denunciar situaciones de violencia sexual
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo
  
5. Considera que las limitaciones impuestas por el confinamiento han afectado el acercamiento de las agredidas a medios de apoyo como servicios de asesoramiento y refugios
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo
  
6. Considera que las agredidas por actos violentos no denunciaron estos hechos porque se redujo la capacidad del personal policial para atender denuncias de VF
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo



7. Considera que el confinamiento domiciliario limitó la búsqueda de ayuda y dificultó el apersonamiento ante las autoridades para denunciar situaciones de violencia sexual
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo
  
8. ¿Considera que la saturación de llamadas a la Línea 100 durante la cuarentena influyó en la disposición de las féminas a poner en conocimiento situaciones de violencia sexual?
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo
  
9. ¿Consideran que las experiencias previas de desconfianza con el sistema de justicia, influyeron en la no denuncia de los hechos violentos?
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo
  
10. ¿Considera que las agredidas no pusieron en conocimiento su caso por el miedo de enfrentar represalias?
  - a) En desacuerdo
  - b) Indeciso
  - c) De acuerdo



## Apéndice N°3

### Ficha de valides de instrumento

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO: JUICIO DE EXPERTOS

AUTOR: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL EXPERTO: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN DONDE LABORA: \_\_\_\_\_

PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO ACTUAL: \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO: " MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA DURANTE EL CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID-19, PUNO, 2023"** Teniendo como base los criterios que a continuación presenta, le pido su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio,

INDICADORES	CRITERIOS	OPINIÓN		
		SI	NO	OBSERVACIÓN
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje propio.	X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables.	X		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.	X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica de los ítems con las variables.	X		
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente.	X		
6. INTECCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	X		



<b>7. CONSISTENCIA</b>	Está basado en aspectos teóricos y científicos.	X		
<b>8. COHERENCIA</b>	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	X		
<b>9. METODOLOGÍA</b>	La estrategia responde al propósito de investigación.	X		
<b>10. PERTINENCIA</b>	El instrumento es útil y adecuado para la investigación	X		



**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- Aplicable. (X)
- aplicable después de corregir ( )
- no aplicable ( )

.....

**FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO**

ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 04-09-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: FREDY TICONA RAMOS

Dirección: CENTRO POBLADO STA. ROSA HUAYLLATA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 41826039

Teléfono: 929401363 email: fredyticonaramos7@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Mtro. JOEL FREDY PARI ARCA YA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: UNA FIGURA NO DENUNCIADA  
DURANTE EL CONFINAMIENTO SOCIAL POR EL COVID - 19, PUNO, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Confinamiento social, mujeres víctimas, recursos de apoyo, violencia sexual.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

2

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.  
<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

04 - 09 - 2024

Fecha

